

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

**“Devolución del saldo a favor del exportador y situación financiera de
Agroindustrias José & Luis S.A.C., Chepén – 2019”**

Línea de Investigación:
Finanzas

Autor(es):
Br. Alvarez Malqui, Marina Wendy Yohanna
Br. Novoa Diaz, Pamela Christin

Jurado Evaluador:

Presidente: León Mantilla, Ricardo
Secretario: De La Rosa Díaz, Consuelo
Vocal: Paredes Tejada, Rafael

Asesor:
Panibra Flores, Oscar
Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5788-0262>

TRUJILLO – PERÚ 2021

Fecha de sustentación: 2021/07/30

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Dando cumplimiento a las disposiciones del reglamento de grados y títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, sometemos a vuestra consideración el trabajo de investigación titulado:

“Devolución del saldo a favor del exportador y la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., Chepén - 2019”.

Por lo expuesto, dejamos en ustedes señores las apreciaciones y recomendaciones, así como la calificación de este informe final de tesis, esperando el dictamen correspondiente para así obtener el título de Contador Público.

Atentamente,

Los autores.

DEDICATORIA

Agradecemos en primer lugar a Dios omnipotente, por permitirnos vivir, ser nuestra fortaleza y guía a diario ya que sin su bendición nada de esto fuera posible.

Nuestros padres a quienes amamos inmensamente Carlos y Consuelo; y, Ramiro y Yohanna, por apoyarnos en cada decisión y proyecto que afrontamos. Brindarnos su cariño incondicional y motivarnos en la elaboración del presente proyecto.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por su gran amor y bendición, quien es el que día tras día nos conduce con sabiduría y nos llena de fuerzas para seguir logrando nuestros objetivos trazados ya que sin su gracia nada de esto sería posible.

A nuestros padres, quienes nos impulsan a seguir adelante y sabemos del esfuerzo realizado para poder darnos educación de calidad la cual nos permita abrir las puertas para un futuro con éxito. Asimismo, por su comprensión, cariño y apoyo durante toda esta etapa universitaria.

A nuestro asesor Oscar Panibra, por guiarnos en la elaboración de nuestra investigación, y corregirnos con su paciencia y rectitud profesional.

RESUMEN

La presente tesis tuvo como objetivo determinar en qué medida la devolución del saldo a favor del exportador influye en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., de Chepén – 2019. La investigación es explicativa de tipo pre-experimental, el diseño de contrastación fue lineal de un solo grupo. El análisis de los estados financieros e información complementaria permitió evaluar la situación financiera de la empresa sin y con la determinación de la devolución del saldo a favor del exportador (SFE). Los resultados obtenidos reflejan que la empresa cumple con los requisitos principales para la solicitud de devolución del SFE, y que solo la solicita una vez al año. Asimismo, se observó que la situación financiera de la empresa no es favorable porque presenta un delicado balance estructural de caja, con una rentabilidad del activo neto de 9.11% en comparación al costo de capital del 18.38%, lo que indica que la empresa no está liberando efectivo. Se concluye que, la devolución del saldo a favor del exportador sirvió para cancelar las deudas comerciales y financieras a largo plazo. Por último, se confirma que la devolución del saldo a favor del exportador influye significativamente en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., de Chepén – 2019.

Palabras Clave:

Saldo a favor del exportador, situación financiera, liquidez.

ABSTRACT

The objective of this thesis was to determine what extent the return of the balance in favor of the exporter influences the financial situation of Agroindustrias José & Luis SAC, Chepén - 2019. The research is explanatory of a pre-experimental type, the contrast design was a single linear group. The analysis of the financial statements and complementary information evaluated the financial situation of the company without and with the application of refund of the balance in favor of the exporter. The results show that the company meets the main requirements for requesting a refund of the balance in favor of the exporter and that it only requests it once a year. Likewise, it is realized that the financial situation of the company is not favorable because it presents a delicate structural cash balance, with a return on net assets of 9.11% compared to the cost of capital of 18.38%, which indicates that the company is not releasing cash. It is concluded that the return of the balance in favor of the benefit served to cancel short-term debt and financial debt. Finally, it is confirmed that the return of the balance in favor of the exporter significantly influences the financial situation of Agroindustrias José & Luis S.A.C., Chepén – 2019.

Key Words:

Balance in favor of the exporter, financial situation, liquidity.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
1. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Enunciado del problema o interrogante	12
1.3. Justificación.....	12
1.4. Objetivos de la investigación	13
1.4.1. Objetivo general.....	13
1.4.2. Objetivos específicos	13
2. MARCO DE REFERENCIA	14
2.1. Antecedentes	14
2.2. Marco teórico	17
2.2.1. Exportación.....	17
2.2.1.1. Regímenes de exportación	17
2.1.3. Situación financiera	25
2.2. Marco conceptual	31
2.3. Hipótesis.....	33
2.4. Variables	33
2.4.2. Variable independiente	33
2.4.3. Variable dependiente	33
2.4.4. Operacionalización de variables.....	34

3. METODOLOGÍA	36
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	36
3.2. Material	36
3.3. Técnicas e instrumentos de investigación.....	36
3.4. Diseño de investigación	37
3.5. Procesamiento y análisis de datos	37
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	38
4.1. Análisis e interpretación de resultados	38
4.2. Prueba de hipótesis.....	63
4.3. Discusión de resultados	64
CONCLUSIONES.....	66
RECOMENDACIONES.....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la variable independiente	34
Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente	35
Tabla 3 Validez de comprobantes de pago	38
Tabla 4 Monto solicitado Agroindustrias José & Luis S.A.C.	39
Tabla 5 Requisitos para la solicitud de devolución	40
Tabla 6 Requisitos según SUNAT.....	41
Tabla 7 Nivel de exportaciones embarcadas	42
Tabla 8 Ajuste por nota de débito.....	42
Tabla 9 Ajuste por nota de crédito.....	43
Tabla 10 Exportaciones facturadas y embarcadas.....	44
Tabla 11 Resumen de registro de ventas	45
Tabla 12 Aplicación de prorrateo del IGV	46
Tabla 13 Resumen del registro de compras.....	47
Tabla 14 <i>Determinación del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C, a mayo 2019</i>	48
Tabla 15 <i>Determinación del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C., a diciembre 2019</i>	50
Tabla 16 Análisis de los indicadores margen EBITDA y la PKT	52
Tabla 17 Análisis de los gastos de administración y ventas.....	53
Tabla 18 Análisis del capital de trabajo.....	54
Tabla 19 Estructura de caja de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C., a diciembre 2019	55
Tabla 20 Modelo combinado de caja y recursos de Agroindustrias José & Luis S.A.C., a diciembre 2019.....	56
Tabla 21 Relación deuda/EBITDA.....	57
Tabla 22 Rentabilidad y EVA de Agroindustrias José & Luis S.A.C.	58
Tabla 23 Ratios de liquidez.....	59
Tabla 24 Ratios de solvencia	60
Tabla 25 Ratios de rentabilidad.....	61
Tabla 26 Estado de situación financiera 2019.....	62

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El comercio internacional implica las operaciones de importación y exportación entre diferentes países. Esto permite el crecimiento de la economía a nivel mundial, debido a que genera nuevos puestos de trabajo y dinamiza la producción. En los últimos dos años, la economía mundial se vio afectada por el virus Covid-19. Según la Organización Mundial del Comercio (OMC, 2021), en el 2020, el comercio mundial disminuyó un 5.3%. De esta manera, en su segundo trimestre, el comercio mundial reflejó uno de los niveles más bajos. Por otro lado, este año se prevé un aumento del 8%; lo que ocasionaría una recuperación de la economía.

Cada Estado proporciona incentivos a los empresarios, con la finalidad de promover el comercio. En el Perú, el Gobierno otorga facilidades para impulsar a las empresas a exportar. Es por ello que, al primer bimestre del 2021, las exportaciones alcanzaron \$ 7,388 millones de dólares americanos, indicó el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur, 2021).

Según el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (TUO del IGV e ISC, 1999), la exportación de bienes o servicio, así como los contratos de construcción ejecutados en el exterior, no están afectos al Impuesto General a las Ventas (IGV). Esto se debe a que se tiene como finalidad, evitar en lo posible el incremento del costo que implica exportar, generando así mayor competitividad para el exportador. Por ello, el artículo 34° del TUO del IGV e ISC (1999) establece que el monto del IGV que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación dará derecho a un saldo a favor del exportador (SFE).

El saldo a favor del exportador proveniente de la acumulación del IGV de las compras. Se genera a partir de que las mercaderías a exportar son embarcadas. Para que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) acepte la solicitud de devolución, las adquisiciones deben estar sustentadas mediante comprobantes de pagos válidos. Además, se debe seguir un procedimiento de devolución en que existen requisitos legalmente establecidos.

Según el sistema integrado de información de comercio exterior (Siicex, 2019) la devolución del saldo a favor del exportador del IGV representa el 60% de las devoluciones efectuadas en el Perú.

Elizalde (2019) señala que la situación financiera es el estado o constitución de los asuntos económicos, relativos a un negocio. Para determinar esto, será necesario el uso de indicadores financieros que ayudarán a evaluar la situación de la empresa en factores como liquidez, solvencia, entre otros.

Según el reglamento de notas de crédito negociables (RNCN, 2018), el tiempo en que se otorga este beneficio es de treinta (30) días hábiles. Sin embargo, debido al incumplimiento de uno o algunos de los requisitos formales o sustanciales por parte del contribuyente, la Sunat puede extender el plazo de respuesta hasta seis (6) meses. Esto genera un problema de inseguridad jurídica para el solicitante y generará repercusiones en su planificación financiera.

El sector agroindustrial ha sido impulsado por el dinamismo de los negocios con los países más desarrollados. El reporte de comercio regional (Mincetur, 2018) señala que las exportaciones en este sector, representa aproximadamente el 60% del total exportado. Es decir, este sector es uno de los que más crece anualmente. Por otro lado, el Gobierno Regional de la Libertad (2019) informa que La Libertad es la segunda economía regional más importante y diversificada en su producción. Tiene un crecimiento notable, sobre todo en el sector agroindustrial. Por lo tanto, tiende a existir una fuerte competencia agroexportadora en esta región. Ante esto, las empresas buscan sobresalir en el mercado, de tal manera que el beneficio de la devolución del saldo a favor del exportador se convierte en una alternativa que permite el financiamiento de sus obligaciones o la inversión.

La empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C. se dedica al cultivo y a la comercialización de arándanos, palta y uva para su exportación. La uva red globe es su producto más exportado. Estos productos son comúnmente enviados a países en Asia, América y Europa. La empresa, en su condición de exportador, solicita el beneficio de la devolución del SFE de manera anual. Por otra parte, el mayor problema de la empresa está relacionado a la falta de formalización tributaria de muchos de sus proveedores. Esto ocasiona que la empresa se vea afectada al

momento de solicitar la devolución del SFE, generando retraso en el proceso y evitando solicitar el total de lo obtenido. Asimismo, la situación financiera de la empresa es desfavorable porque presenta un delicado balance estructural de caja.

Por ello, la presente investigación pretende determinar en qué medida la devolución del saldo a favor del exportador influye en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., de la provincia de Chepén. Este análisis se va a realizar por el periodo comprendido de enero a diciembre del 2019.

1.2. Enunciado del problema o interrogante

¿En qué medida la devolución del saldo a favor del exportador influye en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., Chepén - 2019?

1.3. Justificación

Justificación teórica:

La investigación aportó un conjunto de conocimientos y a la vez procedimientos, que permitan a la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C. y a otras del mismo rubro, las facilidades para obtener la devolución del saldo a favor del exportador. Por otro lado, será también de utilidad para profesionales interesados en el tema.

Justificación práctica:

La investigación se desarrolló con la finalidad de lograr simplificar los procesos y procedimientos para que la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C. pueda lograr en corto tiempo obtener la devolución de su saldo a favor, de manera que esto pueda servir para una inversión oportuna y asimismo ocasione un crecimiento en la empresa.

Justificación metodológica:

Para lograr los objetivos planteados, se necesitó la recolección de datos y el procesamiento de estos, con esto se pretende determinar en qué medida la devolución del saldo a favor del exportador influye en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Justificación social:

Por medio de esta investigación se buscó que la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C. presente la solicitud de devolución del saldo a favor del exportador en los periodos correspondientes y sea aceptada en un menor tiempo. Esto permitió que la empresa obtuviera la devolución oportunamente.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar en qué medida la devolución del saldo a favor del exportador influye en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., de Chepén – 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para solicitar la devolución del saldo a favor del exportador de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C, año 2019.
- Determinar el saldo a favor materia de beneficio de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C en mayo y diciembre, año 2019.
- Analizar la situación financiera de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C. comparando la devolución del saldo a favor del exportador en mayo y diciembre, año 2019.
- Evaluar en qué medida la devolución del saldo a favor del exportador influye en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., año 2019.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes

En el ámbito internacional

Araujo et al. (2017) presenta su trabajo de grado en especialización titulado: Incentivos que promueven la actividad comercial de las empresas exportadoras de productos plásticos de Medellín. Institución universitaria tecnológico de Antioquia. Colombia. Con el objetivo de conocer los incentivos que promueven el desarrollo de la actividad comercial internacional de las empresas exportadoras de productos plásticos de la ciudad de Medellín, durante el año 2016. Utilizó la metodología cualitativa. Se aplicó una encuesta a cuarenta empresas exportadoras de productos plásticos ubicados en el sur del valle de Aburrá. Se llegó a la conclusión que, cada empresa exportadora, para acceder a los beneficios, debe cumplir con una serie de requisitos. Entre los principales es demostrar que se realizó una exportación de la cual se obtuvo una serie de movimientos, tales como salida de mercancías, reintegro de divisas, etc. Es decir que, el incumplimiento de alguno de estos ocasionaría el no poder aplicar a los beneficios.

Bravo (2016) presenta su tesis de pregrado titulada: *Análisis de los incentivos tributarios en la Industria textil aplicado a la empresa exportadora de sombreros de paja toquilla Serrano Hat Export Cía Ltda.* Ecuador. Universidad de Cuenca. Se planteó como objetivo general analizar los incentivos tributarios en la Industria textil. Se aplicó la técnica de análisis documental y observación. En su investigación, se concluye que todos los incentivos tributarios (incluyendo al de las exportaciones) representan, de una u otra manera, una contribución al desarrollo económico y financiero de la empresa Serrano Hat Export Cía. Ltda.

García (2016) sustenta su trabajo de grado de magister titulada: *Normativa aplicable en el proceso de devolución de IVA por internet a exportadores de bienes.* Ecuador. Universidad de Guayaquil. Se planteó como objetivo general analizar los errores más comunes en aspectos normativos presentados en las solicitudes de IVA a exportadores de bienes de la provincia de El Oro. Se aplicó la metodología cuantitativa. El autor concluyó que existe una diferencia entre el IVA solicitado y devuelto, originado por los errores en las solicitudes de la devolución del IVA por

parte de los exportadores. Ello se atribuye, principalmente, a una incorrecta aplicación de la normativa.

En el ámbito nacional

Quispe (2019) publica su tesis de grado titulada: *La devolución del saldo a favor del exportador y el nivel de liquidez de la mype inversiones y exportaciones Travit SRL, periodo 2016-2017*. Perú. Universidad privada de Tacna. Se planteó como objetivo general establecer la diferencia en la liquidez comparando el antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la empresa. Se aplicó la técnica de análisis documental. Se llegó a la conclusión que existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador, debido a que, al aplicar la prueba Chi² y la prueba de Wilcox, el p valor es 0,00 y 0,02, menor que el nivel de significancia que es 0,05. Esto significaría que las referidas mypes no se acogen al beneficio de la devolución del saldo a favor del exportador, afectando su liquidez y situación financiera.

Puma (2016) sustenta su tesis de grado titulada: *Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial La Joya SAC de la ciudad de Arequipa periodo 2015*. Perú. Universidad Nacional de San Agustín. Se planteó como objetivo general determinar la incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa. Se aplicó la técnica de análisis documental. Se concluyó que el Saldo a Favor del Exportador contribuye en la situación financiera de la empresa, debido a que el Efectivo y equivalente de efectivo ascendía a S/.12'873,470.77. Este incremento logra ser muy alentador para la mejora continua de la empresa. Con la devolución del SFE, se pudo cumplir con las obligaciones a corto plazo y mejorar la liquidez de la empresa.

Coaquira et al. (2017) presenta su tesis de pregrado titulada: *El saldo a favor del exportador y la situación económica-financiera de la empresa de Hospedaje Forum Inversiones S.A.C. 2013-2016*. Perú. Universidad nacional del Callao. Se planteó como objetivo general determinar el efecto del saldo a favor, materia de beneficio, en la situación financiera de la empresa. Se aplicó la técnica de observación y análisis documental. Los autores concluyen que se ha obtenido información de carácter financiero que indican el efecto positivo del SFMB. Se

infiere, además que existe relación entre esta variable y la situación financiera de la empresa debido a la mejora de los índices de liquidez, endeudamiento e importe en el capital de trabajo obtenidos en el caso hipotético que se hubiera solicitado la devolución del SFMB.

En el ámbito local

Encarnación (2018) publica su tesis titulada: *Recuperación del saldo a favor materia del beneficio en la empresa exportadora Aurimetal EIRL de Juliaca, San Román, Puno para el año 2018*, para optar el título profesional de contador público. Perú. Universidad privada del Norte, facultad de negocios. El objetivo de esta investigación es describir el procedimiento para la recuperación del saldo a favor, materia del beneficio en la empresa exportadora. Se aplicó la técnica de análisis documental, observación y entrevista a la responsable de gestión de exportaciones. Se concluyó que es de vital importancia conocer, paso a paso, los aspectos normativos y vigentes a efectos de realizar la recuperación del mencionado beneficio tributario. Asimismo, se buscó cumplir con cada una de las exigencias legales, a fin de optimizar el resultado evitando que ello traiga consigo contingencias tributarias no esperadas.

Gómez (2016) sustenta su tesis titulada: *El mecanismo tributario del saldo a favor del exportador y su incidencia en la rentabilidad de las empresas agroindustriales, región La Libertad, año 2015*, para optar el título profesional de contador público. Perú. Universidad Nacional de Trujillo, facultad de ciencias económicas. El objetivo de esta investigación es determinar cómo incide el mecanismo tributario del saldo a favor del exportador en la rentabilidad de las empresas agroindustriales. Se aplicó la técnica de análisis documental y la entrevista a los contadores de las empresas agroindustriales. Concluye que el análisis y comparación de la aplicación del saldo a favor junto a las razones financieras obtenidas, nos muestra mayor liquidez para cubrir obligaciones a corto plazo. El índice de endeudamiento disminuyó junto con los gastos financieros y la rentabilidad sobre ventas, patrimonio y activo fijo fue favorable de acuerdo a la utilidad neta obtenida en el estado de resultados.

Melgarejo y Otoya (2019) en su tesis de pregrado titulada: *La devolución del saldo a favor del exportador para mejorar el flujo de caja de la empresa*

Agroindustrias Inka Gold E.I.R.L., distrito de Víctor Larco Herrera – La Libertad – Perú, año 2019, para optar el título profesional de contador público. Perú. Universidad Privada Antenor Orrego, facultad de ciencias económicas. El objetivo de esta investigación es determinar de qué manera la devolución del saldo a favor del exportador mejora el flujo de caja de la empresa exportadora. Se aplicó la técnica de análisis documental y la entrevista al contador general de la empresa. Los autores concluyen que la devolución del saldo a favor del exportador influye de manera positiva en el flujo de caja de la empresa, evitando pago por intereses financieros y siendo una alternativa de financiamiento para inversiones futuras.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Exportación

Torres (2005) sostiene que, el comercio internacional es aquella actividad económica en donde existe un intercambio de bienes y servicios entre agentes que residen en diversos países. Estos se encuentran sujetos a diferentes jurisdicciones políticas. Al llevar a cabo dicho intercambio, es donde surgen teorías específicas para el comercio internacional. El objetivo de estas teorías, es presentar una visión amplia, por medio del análisis de los aspectos que intervienen, el cual se encuentre actualizada y accesible con las diversas hipótesis planteadas por la teoría económica. Con el propósito de explicar este intercambio, sus características y el motivo que responde a los patrones comerciales a los que se han ajustado las diversas economías nacionales.

Por otro lado, la teoría del comercio internacional estudia dos grupos de cuestión, uno de carácter positivo y el otro, normativo. El primer grupo está referido a determinantes de dirección, estructura y volumen del comercio internacional. Es decir, qué bienes son intercambiados por un país en los diferentes mercados internacionales, asimismo, los países con los que realiza dicho intercambio y en qué cantidad es realizado. El segundo grupo, muestra los efectos que genera el comercio internacional a los países que lo llevan a cabo y, también enfatiza la función de la política económica en dicho contexto.

2.2.1.1. Regímenes de exportación

a) Exportación definitiva

Según el Título III, capítulo I de la Ley General de Aduanas (LGA, 2008)

la exportación definitiva es un régimen aduanero en el cual el uso y consumo de aquellas mercancías vendidas se realizará de manera definitiva en el exterior. Es por ello, que esta no se encuentra afectada al pago de ningún tributo. Dichas mercaderías deberán ser embarcadas en un tiempo de treinta (30) días calendario, los cuales serán contados a partir del día siguiente que se obtenga el número de la declaración. Por otro lado, si hubiera alguna regularización que realizar se tiene un tiempo de 30 días calendarios a partir del día siguiente de la fecha en la cual terminó el embarque.

En este régimen no proceden las exportaciones de mercancías cuya salida estén prohibidas tanto como restringidas las cuales no tienen la debida autorización de Aduanas al momento de su embarque.

b) Exportación temporal para reimportación en el mismo estado

El Título III, capítulo II de la LGA (2008) establece que es aquella en la cual la mercancía es reimportada, es decir, que cuya salida al exterior es por un cierto periodo, a la vez, estas mercaderías no deben de sufrir cambio alguno, a menos que solo sea un desgaste ocasionado por el traslado. De igual manera, en este régimen no proceden las exportaciones de mercancías cuya salida esté prohibida o restringida. Salvo que, estas mercancías se encuentren destinadas para una exhibición cultural, artística, deportiva y que, a la vez, cuentan con el permiso correspondiente. Por consiguiente, si se acredita las condiciones estipuladas podrán ser exportadas y reimportadas sin ningún problema. Por lo tanto, este régimen no se encuentra afecto al pago de ningún tributo.

Este debe realizarse en un tiempo de doce meses, el cual es tomado en cuenta desde la fecha en la cual termina el embarque de la mercancía. Por otro lado, el contribuyente puede solicitar a la Administración Aduanera la ampliación de dicho plazo. Si se cumpliera el plazo y la mercancía aún no es reimportada pasará a ser una exportación definitiva.

c) Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo

Según el Título IV, capítulo II de la LGA (2008), este régimen aduanero permite la salida temporal de las mercancías, con el objetivo de que estas sufran algún cambio con respecto al proceso de transformación para obtener una mejora o ya sea con otro fin relacionado. Luego de haber sufrido dicha transformación tienen un tiempo máximo de doce meses para ser reimportadas,

el cual se toma en cuenta desde la fecha en la que termina el embarque. Por otro lado, si existiera alguna situación, la cual sea debidamente justificada por el exportador, este tiempo máximo establecido por la Administración Aduanera, puede ser ampliado.

En este régimen al momento de la reimportación, el contribuyente debe asumir pagos arancelarios los cuales se aplicarán en base al valor adicional de la mercancía transformada. Sin embargo, si la transformación de la mercancía se diera de forma gratuita o por algún acuerdo con el cliente (importador) constatado en un documento legal solo se cancelará los pagos arancelarios en base a los gastos (flete y seguro) en los que se incurrieron para reimportar la mercancía. Para no pagar los aranceles el valor de la mercancía que fue transformada debe ser mayor, ya que no se aplicará la devolución de los aranceles pagados si la mercancía transformada es de menor valor a la mercancía sin transformación alguna.

d) Restitución simplificada de derechos arancelarios

Según el reglamento del procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios (2014), generalmente conocido como drawback, es un régimen que permite la devolución de un porcentaje del valor FOB de los bienes exportados en cuya producción haya intervenido insumos por los cuales se ha pagado derechos arancelarios. Podrán acogerse a esta modalidad cualquier persona ya sea natural o jurídica que realice dicha transformación de los insumos importados o intervengan al final de la transformación de la mercancía es decir la última fase, ya sea realizados por terceros, pero aun así ellos se encarguen de la exportación del producto terminado. Por el motivo que el costo incrementó, por los aranceles que se pagan en la importación, se obtendrá la devolución del 3% del valor FOB del bien exportado, el cual tiene un tope del 50% de su respectivo costo de producción.

El monto mínimo que debe ser presentado en dicha solicitud no debe ser menor a quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 500), si no se lograra alcanzar este monto se procederá a su acumulación hasta alcanzar dicho valor mínimo o sobrepasarlo. Asimismo, las mercancías que saldrán al exterior de su país de origen dentro de los meses de enero a diciembre no deben superar los veinte millones de dólares de los Estados Unidos de

América (US\$ 20'000,000) del valor FOB de las exportaciones acumuladas en un respectivo año. Sus insumos deben ser importados dentro de los treinta y seis (36) meses de la exportación a realizar.

2.2.2. Procedimiento de la devolución del saldo a favor materia de beneficio (SFMB)

2.1.2.1. Requisitos para solicitar devolución del SFMB

Para solicitar la devolución del SFMB se debe de cumplir con ciertos requisitos tanto formales como sustanciales. Según el artículo 8º del reglamento de notas de crédito negociable (RNCN) al momento de presentar la solicitud de devolución se deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Relación detallada de los comprobantes de pago que respalden las adquisiciones efectuadas, así como de las notas de débito y crédito respectivas y de las declaraciones de importación; correspondientes al período por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución.
- b) En el caso de los exportadores de bienes, relación detallada de las declaraciones de exportación y de las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas en el período por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución. En la citada relación se deberá detallar las facturas que dan origen tanto a las declaraciones de exportación como a las notas de débito y crédito ahí referidas.
- c) En el caso de los exportadores de servicios, relación detallada de los comprobantes de pago y de las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas en el período por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución.
- d) Tratándose de exportaciones realizadas a través de operadores de sociedades irregulares; comunidad de bienes; joint ventures, consorcios y demás contratos de colaboración empresarial que no lleven contabilidad en forma independiente, adicionalmente a lo señalado en los incisos anteriores, se requerirá la presentación de los documentos de atribución, así como proporcionar la información que la Sunat considere necesaria.

Esta información deberá ser presentada para hacer efectiva su devolución. Asimismo, la Sunat mediante Resolución de Superintendencia N°157-2005/Sunat, aprobó el procedimiento para la presentación de la información a la que se refiere el artículo 8° del RNCN, creando el dispositivo denominado PDB-exportadores. Este debe ser sustentado previamente a la presentación de la solicitud de devolución. Asimismo, el exportador deberá presentar su declaración jurada mensual IGV-renta correspondiente al último periodo vencido y arrastrar el SFMB para efectuar la solicitud del mismo.

Respecto a las garantías, estas tienen la finalidad de agilizar el proceso de devolución del SFMB. El RNCN establece que se podrán adjuntar junto al formulario físico N°4949 las garantías que correspondan. Puede ser a través de carta fianza, la cual es otorgada por empresas del sistema financiero y del sistema de seguros autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS), este tipo de garantía debe ser emitida por un monto igual al que se solicita en devolución y tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de la solicitud. Lo que concierne a póliza de seguro de caución es necesario cumplir con lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.1.2.2. Aplicación del SFMB

Según artículo N°35 de la Ley del IGV (1999), el SFMB resulta de la resta del IGV de ventas y el saldo a favor del exportador, el cual puede ser utilizado como compensación automática respecto a el impuesto a la renta, ya sea por pagos a cuenta o por los pagos que se realizan para regularizar el impuesto a la renta anual. Por otro lado, si es que el contribuyente no tuviera impuesto a la renta por pagar durante el año, o durante el transcurso de un mes, fuera insuficiente para absorber el SFMB podrá ser compensado con la deuda tributaria de cualquier otro tributo que sea ingreso del tesoro público. En el caso que no sea posible lo anteriormente mencionado, se procederá la devolución, de acuerdo a la norma pertinente.

2.1.2.3. Límite del monto a compensar

El artículo 4° del RNCN modificado por el Decreto Supremo N°088-

2018-EF (2018) señala que para efectos de establecer el límite a compensar o devolver, se aplicará el porcentaje del 18% de las exportaciones embarcadas, dicho porcentaje incluye la tasa del impuesto a la promoción municipal. Es importante tener conocimiento y definir claramente que el beneficio a la devolución o compensación se genera a partir de las exportaciones embarcadas, en el cual se toma el valor FOB para aplicar el límite correspondiente.

Asimismo, luego de haber determinado el límite, a esto se le disminuirá al SFMB, quedando como resultado el SFE, el cual podrá ser arrastrado en los meses siguientes. En el caso de no proceder con la compensación, el exportador podrá solicitar la devolución mediante el cual puede ser concedido a través de cheque no negociable o nota de crédito negociable.

2.1.2.4. Programa de declaración de beneficios del exportador

Sunat (s/f) indica que, el PDB es un aplicativo brindado por Sunat en donde las empresas exportadoras podrán registrar de manera detallada sus operaciones de compra y las exportaciones que efectúen. La finalidad del PDB es que se pueda determinar los importes del saldo a favor de las empresas exportadoras. Asimismo, es necesario resaltar, que aquellas empresas exportadoras que no soliciten la devolución del SFMB de manera consecutiva, deberán de presentar el PDB del periodo en que se solicita la devolución, es decir que, incluirá información del periodo siguiente al último en que se solicitó la devolución hasta el periodo en el que se presente la nueva solicitud.

El artículo N°8 del RNCN establece como requisito la presentación del PDB previamente a la presentación del formulario en que se solicita la devolución.

2.1.2.5. Formularios

Una vez declarado el PDB-exportadores se procede a la presentación del formulario. Es decir que, para hacer efectiva la devolución se requiere la presentación del formulario virtual 1649 o formulario físico 4949, según corresponda. Es necesario mencionar el Artículo N° 43 del Código Tributario

(1996) establece el plazo de prescripción para solicitar la devolución o compensación, por lo que la solicitud de devolución del SFMB podrá comprender hasta cuatro (4) años anteriores al periodo vencido a la fecha de presentación.

Formulario virtual 1649

Una vez enviado el PDB-exportadores, el contribuyente tiene la opción de solicitar la devolución a través del formulario virtual 1649 el cual se encuentra en Sunat por medio de la clave sol. Una vez presentado el formulario, se procederá a validar el trámite, en donde se generará automáticamente la constancia de presentación, la cual puede ser impresa o grabada por el usuario.

Por consiguiente, según lo establecido en el artículo 12º del RNCN modificado por Decreto Supremo 088-2018-EF (2018), el exportador podrá hacer uso del mencionado formulario siempre que, no presente garantías a través de carta fianza o póliza de caución.

Formulario físico 4949

El exportador tiene la opción de solicitar la devolución del SFMB de manera presencial en las oficinas de Sunat presentando el formulario físico 4949. Dicho formulario físico debe ser presentado en original y copia, llenado y firmado por el representante legal o por el titular, debidamente acreditado en el RUC. Generalmente al presentar dicho formulario de manera presencial, se debe adjuntar un escrito y presentarlo ante la Administración para solicitar la devolución.

2.1.2.6. Plazo para resolver la solicitud de devolución SFMB

El RNCN modificado por Decreto Supremo 088-2018-EF (2018) establece un nuevo plazo de devolución el cual rige a partir del 5 de mayo del 2018. Determina la duración de seis (6) meses en el supuesto que exista indicios de evasión tributaria. El plazo general corresponde a 30 días hábiles y no es necesario cumplir con requisitos adicionales que acreditar el SFMB. Asimismo, la norma específica que al tratarse del plazo reducido de 15 días hábiles no es necesario la presentación de garantías, pero el exportador deberá cumplir con ciertos requisitos. Uno de ellos es que el beneficiario

debe contar con más del 70% del monto de sus compras correspondan a comprobantes de pago electrónicos. Otro requisito estipulado es con respecto a que Sunat debe haber otorgado un cheque o nota de crédito negociable por el concepto de SFMB con doce meses anteriores a la solicitud, en caso la empresa no tenga doce meses se verificará según corresponda al inicio de sus actividades, en resumen, la Sunat ha entregado al contribuyente por lo menos una nota de crédito, un cheque referido al SFMB y no que no tenga devolución en exceso del saldo a favor. Es requisito que seis meses anteriores a la presentación, el exportador no ha tenido condición de no habido, ha cumplido con presentar las declaraciones correspondientes al IGV, pagos a cuenta mensuales e Impuesto a la Renta dentro de la fecha de vencimiento, asimismo, debe haber cumplido con presentar oportunamente los registros de compra y venta electrónicos; en caso de que el contribuyente haya iniciado sus operaciones recién y no cuente con seis meses anteriores, se verificará desde el inicio de sus actividades hasta el mes anterior de la fecha de presentación de la solicitud, el cumplimiento de lo señalado anteriormente. En este sentido de ideas, el plazo correspondiente a 30 y 15 días hábiles mencionados anteriormente no será aplicable cuando se trate de exportaciones donde exista al menos una operación de exportación de servicios vinculadas a los numerales 4,6,7,9,10,11 y 12 del artículo N°33 de la Ley del IGV.

Por otra parte, el RNCN señala que al tratarse de exportaciones únicamente de bienes, el plazo de atención y entrega de las notas de crédito negociable será de dos días, siempre y cuando se presenten garantías, ya sea a través de carta fianza o póliza de seguro de caución, la cual debe contar con vigencia de 30 días calendarios al momento de la presentación de la solicitud. Además de ello, debe cumplir con los requisitos señalados para el plazo de devolución en quince (15) días.

Por consiguiente, al tratarse de empresas registradas en el listado de exportadores que publica Sunat en los meses de junio y diciembre de cada año, el plazo para resolver la solicitud es mucho más rápido ya que dan respuesta al siguiente día hábil de haber presentado la solicitud. Asimismo, para estos exportadores no es necesario la presentación de garantías.

2.1.2.7. Compensación automática:

El artículo 140º del Código Tributario establece que, al existir una deuda tributaria pendiente puede ser compensada de manera total o parcial con créditos referidos a tributos, sanciones y otros conceptos, los cuales hayan sido pagados en exceso o indebidamente, deben corresponder a periodos no prescritos y deben ser administrados por el mismo órgano administrador y esta recaudación debe constituir ingreso para una misma entidad. Al darse estos supuestos, la Administración puede ejercerla sin necesidad de que el contribuyente realice una solicitud o trámite.

2.1.2.8. Conservación de la documentación aduanera

El Reglamento de la LGA (2009) establece que por regla general toda la documentación correspondiente a los despachos debe ser conservada durante cinco (5) años. Este plazo es contado a partir del 1º de enero del año siguiente de la fecha de su declaración, transcurrido dicho plazo, la documentación puede ser destruida a menos que esté vinculada a ciertos supuestos como a) un régimen aduanero de admisión temporal para reexportación en el mismo estado o de admisión temporal para perfeccionamiento activo, siempre y cuando sus obligaciones no estén prescritas, b) un requerimiento efectuado por la Administración Aduanera y que este no haya sido atendido por el agente de Aduana, c) proceso administrativo en trámite el cual incluye a la vez los procesos de fiscalización y d) una investigación policial, fiscal o proceso judicial en trámite.

Los supuestos mencionados anteriormente serán entregados conforme lo disponga la Administración Aduanera, transcurrido los cinco (5) años.

2.1.3. Situación financiera

La NIC 1 Presentación de estados financieros (2005), establece los lineamientos para su presentación, guías para su estructura y otros requisitos para su contenido. Esta Norma indica que, el objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad. Es por ello que, la información en los estados financieros debe

representarse de forma fidedigna y razonable. De esta manera la información será útil a una amplia variedad de usuarios para tomar decisiones económicas. Las entidades normalmente deberán presentar los estados financieros al menos una vez al año.

2.1.3.1. Definición

Gitman y Zutter (2012) define que la situación financiera es el resultado del análisis de los elementos contables que permiten reflejar la condición de la empresa, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones.

Por otro lado, Myers (2010) establecen que, en el estado de situación financiera se encuentra información resumida sobre la posición de la empresa. Y aclaran que se debe poner énfasis en su realidad económica.

2.1.3.2. Estados financieros

El Marco Conceptual para la información financiera (2010) establece que los estados financieros muestran los reflejos financieros de las transacciones de una empresa. Estas se asocian por diferentes elementos contables, dependiendo de sus características económicas. En el estado de situación financiera sus elementos son: activo, pasivo y patrimonio. En el estado de resultados sus elementos son: ingresos y gastos.

2.1.3.3. Elementos de los estados financieros

Activo

Un activo son todos los recursos, que contribuyen directa o indirectamente en una empresa. Estos recursos provienen de sucesos pasados con el objetivo de obtener beneficios económicos a futuro.

Pasivo

Un pasivo son obligaciones que posee la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio

Patrimonio es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones, susceptibles de valoración económica con el que cuenta una empresa en un tiempo determinado, para el desarrollo de su actividad.

Ingresos

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

Gastos

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

2.1.3.4. Análisis financiero

Puerta et al. (2018) define al análisis financiero como un estudio en donde se interpreta la información financiera de una organización. Para ello, es necesario el uso de técnicas y herramientas que faciliten el diagnóstico actual de la empresa y a partir de ello, se tomen medidas para aumentar el rendimiento de la organización.

Importancia del análisis financiero

Apaza y Barrantes (2020) establecen que el análisis financiero es indispensable en las organizaciones debido a que se obtiene diferentes opiniones acerca de los datos de una organización. Esto sirve como base para comprender el desempeño de la organización y con ello, realizar el cálculo de las ganancias, proyecciones y facilitar el proceso de toma de decisiones.

Objetivos del análisis financiero

Apaza y Barrantes (2020) proponen los siguientes objetivos:

- Permite entender el movimiento de una organización.
- Ayuda a mejorar los procesos contables e incrementar las utilidades.
- Permite realizar proyecciones con respecto a las variaciones del mercado.

- Facilita el proceso de toma de decisiones e implementación o mejora de las estrategias.

2.1.3.5. Liquidez

Puerta et al. (2018) sostiene que, la liquidez implica en cómo la organización puede responder a las obligaciones que posee. Esto se refiere a la capacidad o disposición de una empresa para convertir sus activos, ya sea a través de una venta o intercambiándolos, por efectivo o generando fondos. Suele entenderse que, mientras más líquido sea un activo, es más rápido conseguir su venta y, por consiguiente, se tiene menos riesgo. Asimismo, la falta de liquidez en una empresa es la incapacidad de poder responsabilizarse de sus obligaciones y deudas adquiridas. Por ende, este indicador es de gran importancia en el corto plazo ya que, al no poder hacer frente a sus compromisos, se ve afectada la probabilidad de su existencia futura. Es por ello que, al analizar este indicador está relacionada a la vez al riesgo financiero que tiene la empresa.

Ratios de liquidez

➤ **Ratio de liquidez general**

Mide la liquidez corriente que tiene la empresa, para afrontar sus obligaciones a corto plazo. Muestra la habilidad que tiene la gerencia para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo.

$$\frac{\textit{Activo corriente}}{\textit{Pasivo corriente}}$$

➤ **Ratio de prueba ácida**

Establece con mayor propiedad la cobertura de las obligaciones de la empresa a corto plazo. Es una medida más apropiada para medir la liquidez porque descarta las existencias. Por lo tanto, constituye el más rígido de los índices para apreciar la posición financiera a corto plazo.

$$\frac{\textit{Activo corriente} - \textit{Inventarios}}{\textit{Pasivo corriente}}$$

➤ **Ratio de prueba defensiva**

Permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo, considerando únicamente los activos mantenidos en caja y bancos más los valores negociables. Nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a la venta de éstos.

$$\frac{\text{Caja y bancos} + \text{Valores negociables}}{\text{Pasivo corriente}}$$

➤ **Rotación de activos totales**

Muestra el número de veces que los activos rotan en el periodo respecto a las ventas.

$$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo total}}$$

2.1.3.6. Solvencia

Puerta et al. (2018) argumenta que, la solvencia está relacionada con la capacidad económica que posee una empresa, en poder generar fondos o recursos para cumplir con sus obligaciones en el largo plazo. Es decir, determina si la empresa es sólida al medir su capacidad de pago. Este indicador implica dos situaciones, el tener los fondos suficientes que permitan pagar o poder cumplir con las obligaciones adquiridas y, tener la capacidad para controlar esta situación.

Ratios de solvencia

➤ **Ratio de deuda**

Mide el grado de independencia financiera o dependencia financiera de una empresa.

$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

➤ **Ratio de endeudamiento a largo plazo**

Mide el endeudamiento del patrimonio en relación con las deudas a largo plazo. Indica el respaldo que estas cuentas tienen con el patrimonio, indicando la proporción que está comprometida por las deudas.

$$\frac{\textit{Pasivo no corriente}}{\textit{Patrimonio}}$$

➤ **Ratio de endeudamiento**

Muestra la proporción de participación de capital propio y de terceros en la formación de los recursos que ha de utilizar la empresa para el desarrollo de sus operaciones.

$$\frac{\textit{Total pasivo}}{\textit{Patrimonio}}$$

➤ **Ratio de apalancamiento financiero**

Mide la relación entre el endeudamiento y los activos de una organización. Es decir que, consiste en recurrir al financiamiento para poder invertir.

$$\frac{\textit{Activo total}}{\textit{Patrimonio}}$$

2.1.3.7. Rentabilidad

Apaza y Barrantes. (2020) mencionan que, la rentabilidad es un índice que está relacionada con el rendimiento que una organización obtiene a partir de la inversión realizada dentro de un periodo. A través de esto, se puede determinar si la empresa está obteniendo beneficios suficientes, los cuales le permitan seguir con sus operaciones. Asimismo, es generalmente expresado en términos porcentuales.

Ratios de rentabilidad

➤ **Rendimiento de activo total**

Muestra el comportamiento de la organización con respecto a la rentabilidad de un activo. Es decir que, mide el beneficio obtenido por el activo total. Se afirma que, con un mayor porcentaje, será mejor para la empresa.

$$\frac{\textit{Utilidad Neta}}{\textit{Activo total}}$$

➤ **Rendimiento del patrimonio**

Es utilizado para evaluar la capacidad que posee la empresa para generar beneficios a partir de la inversión realizada por los accionistas.

$$\frac{\textit{Utilidad Neta}}{\textit{Patrimonio}}$$

2.2. Marco conceptual

Situación financiera: Elizalde (2019) sostiene que, la situación financiera es un análisis a los estados financieros y datos operacionales de una organización, en donde se refleja el resultado de la gestión realizada con los recursos proporcionados, teniendo como finalidad contribuir en la toma de decisiones.

Estado de situación financiera: Según Novoa (2019) el estado de situación financiera es un documento en el cual se plasma la realidad financiera de una organización en particular en un periodo determinado. Asimismo, se podría decir que es un estado financiero que refleja los montos que representan al activo, pasivo y patrimonio de la organización los cuales son hallados mediante los resultados obtenidos por las diferentes operaciones económicas realizadas en dicho periodo.

Estado de resultados: Apaza y Barrantes (2020) definen que el estado de resultados expresa el rendimiento que ha tenido una organización en un periodo determinado. Donde se reflejan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas. A través de ello, se da a conocer la posición financiera actual de la misma.

Exportaciones embarcadas: El reglamento de notas de crédito negociable (2018) toma en cuenta el valor FOB de las declaraciones de exportación las cuales son numeradas y deben sustentar lo que se está embarcando dentro del periodo. Asimismo, que la facturación haya sido realizada en el periodo actual o precedente al que corresponda la declaración-pago. Esto debe ser consignado en la casilla 127 del PDB.

Saldo a favor del exportador: El artículo 34º del TUO del IGV e ISC, define que el saldo a favor del exportador se origina por medio del IGV de las compras. Es por ello, que deben estar sustentados por comprobantes de pagos destinados a la compra de un bien, servicio, contrato de construcción y la póliza de importación. Para acreditar dichos comprobantes (esto es notas de crédito y débito y las declaraciones de importación y exportación) deben estar registrados en los libros de contabilidad y en los registros de compras y ventas.

Saldo a favor materia de beneficio: El reglamento de notas de crédito negociable (2018) establece que, el saldo a favor materia de beneficio se genera al efectuar una deducción entre el IGV de ventas contra el saldo a favor del exportador. A esto, se le deduce las compensaciones que existieran y si obtuviera como resultado un importe a favor, tiene derecho a solicitar la devolución, teniendo como límite el 18% de las exportaciones realizadas en el periodo, el cual será emitido a través de notas de crédito negociable.

Liquidez: Puerta et al. (2018) sostiene que, la liquidez implica la disposición que tiene una empresa para convertir sus activos por efectivo, y de esta manera la organización puede responder en corto tiempo a las obligaciones que posee.

Solvencia: Puerta et al. (2018) argumenta que, la solvencia está relacionada con la capacidad económica que posee una empresa, en poder generar fondos o recursos para cumplir con sus obligaciones en el largo plazo.

Crédito Fiscal: El artículo 18º del TUO del IGV e ISC, señala que el crédito fiscal se encuentra conformado por el IGV de las compras, en donde el monto está consignado de manera separada en los comprobantes de pago respectivos, los cuales dan sustento a adquisiciones correspondientes a bienes, servicios y contratos de construcción, importaciones o utilización de servicios.

2.3. Hipótesis

La devolución del saldo a favor del exportador influye significativamente en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., de Chepén – 2019.

2.4. Variables

2.4.2. Variable independiente

Saldo a favor del exportador.

2.4.3. Variable dependiente

Situación financiera.

2.4.4. Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de la variable independiente

Variable Independiente	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Escala de medición
Saldo a favor del exportador	El artículo 34º del TUO del IGV establece que el monto del Impuesto que hubiere sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, dará derecho a un saldo a favor del exportador conforme lo disponga el Reglamento. A fin de establecer dicho saldo será de aplicación las disposiciones referidas al crédito fiscal contenidas en los capítulos VI y VII.	El saldo a favor del exportador es la acumulación del IGV de las compras que se genera a partir de que las mercaderías a exportar son embarcadas. Para que Sunat acepte la solicitud de devolución, las compras deben estar sustentadas por comprobantes de pagos válidos y se debe de seguir un procedimiento de devolución en el cual existen requisitos legalmente establecidos.	Validez de comprobantes de pago.	-Compras destinadas a la exportación. -Comprobantes de pago electrónicos. -Sustentación de comprobantes complementarios. -Fehaciencia de las compras.	Hoja de registro de datos.	Razón
			Requisitos para la solicitud de devolución.	-Registro de compras. -Registro de ventas. -Declaración de IGV-Renta. -PDB. -Formulario 1649 ó 4949. -Exportaciones embarcadas y facturadas.	Hoja de registro de datos.	Razón
			Nivel de exportaciones embarcadas.	- Frecuencia de exportación. -Forma de beneficio de la empresa por solicitar devolución. -Saldo a favor del exportador como recurso para el cumplimiento de obligaciones.	Hoja de registro de datos.	Razón

Fuente: Investigación propia
Elaborado por los investigadores

Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente

Variable dependiente	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Escala de medición
Situación financiera	Gitman y Zutter (2012) define que la situación financiera es el resultado del análisis de los elementos contables que permiten reflejar la condición de la empresa, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones.	Es aquel nexo entre los elementos de los estados financieros que permiten determinar un diagnóstico de la organización. Para su evaluación, se realiza una medición a través de razones financieras de liquidez, solvencia y rentabilidad, midiendo su eficacia; lo cual contribuye a la toma de decisiones.	Liquidez.	-Ratio de liquidez general. -Ratio de prueba ácida. -Ratio de prueba defensiva. -Rotación de activos totales.	Hoja de registro de datos.	Razón
			Solvencia.	-Ratio de deuda. -Ratio de endeudamiento a largo plazo. -Ratio de endeudamiento. -Ratio de apalancamiento financiero.	Hoja de registro de datos.	Razón
			Rentabilidad.	-Rendimiento del activo total. -Rendimiento del patrimonio.	Hoja de registro de datos.	Razón

Fuente: Investigación propia
Elaborado por los investigadores

3. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de investigación

La presente investigación es de tipo explicativa y se aplicó una metodología de tipo pre-experimental.

3.2. Material

3.2.1. Población

La población estuvo conformada por la información financiera de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C. de la Provincia Chepén en el año 2019. Se eligió el periodo considerando que la empresa aún no presenta la solicitud de devolución del saldo a favor del exportador del 2020.

3.2.2. Marco muestral

Relación de los estados financieros de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C.

3.2.3. Unidad de análisis

Cada uno de los estados financieros de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C.

3.2.4. Muestra

La muestra fue de tipo no probabilística el cual estuvo comprendido por los estados financieros e información complementaria de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C, año 2019.

3.3. Técnicas e Instrumentos de investigación

Técnicas:

Análisis documental: El análisis documental se centró en obtener información real con el fin de analizar su contenido.

Instrumento:

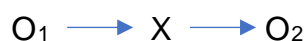
Hoja de registro de datos: Se analizó el estado de situación financiera de la empresa, para evaluar su situación financiera con y sin la aplicación de la devolución del saldo a favor del exportador.

Los datos de los estados financieros de interés para el estudio fueron registrados en una hoja que fue diseñada por las autoras en base a los objetivos propuestos.

3.4. Diseño de investigación

La presente investigación es explicativa de tipo pre-experimental ya que busca determinar el efecto de la devolución del saldo a favor del exportador en la mejora de la situación financiera de la empresa. Se aplicó el diseño lineal de un solo grupo con observación de la situación financiera con y sin la devolución del saldo a favor del exportador.

Esquema:



Donde:

O1: Situación financiera sin la devolución del SFE.

x: Determinación de la devolución del saldo a favor del exportador.

O2: Situación financiera con la devolución del SFE.

3.5. Procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento de datos se harán uso de las siguientes herramientas:

Estadística descriptiva:

Los resultados obtenidos fueron elaborados en el programa de Excel, presentados en tablas de doble entrada, con ratios de la situación financiera de la empresa con y sin la devolución del saldo a favor del exportador, para facilitar su comprensión.

Estadística inferencial:

Para determinar si existen diferencias significativas entre ratios de la situación financiera con y sin la devolución de los saldos se aplicó la prueba T- student para determinar si existe diferencia significativa entre ellos. Los datos recolectados fueron procesados empleando el programa SPSS versión 25.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis e interpretación de resultados

4.1.1. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para solicitar la devolución del saldo a favor del exportador de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C., año 2019

Para el desarrollo de este objetivo se realizó un análisis de las dimensiones de la presente investigación. El estudio se desarrolló por medio del análisis documental y tomando como fuente la entrevista, realizada al Contador General de Agroindustrias José & Luis S.A.C. De esta manera, se verificó la validez de comprobantes de pago, el cumplimiento de los requisitos para solicitar la devolución del saldo a favor del exportador y el nivel de exportaciones embarcadas.

a) Validez de comprobantes de pago

Tabla 3 Validez de comprobantes de pago

Dimensiones	Indicadores	Nivel del indicador (1-5)
	Compras destinadas a la exportación	4
Validez de comprobantes de pago	Comprobantes de pago electrónicos	4
	Sustentación de comprobantes complementarios	5
	Fehaciencia de las compras	5

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 3 se muestra la validez de comprobantes de pago. Dentro de esta dimensión se aplicaron cuatro indicadores. Las compras de Agroindustrias José & Luis S.A.C. son para la producción de uva red globe, palta y arándanos. Estos son exportados a distintos países dependiendo el precio en el mercado de destino. Y si este no fuese el esperado, los productos se venden en el mercado nacional. El artículo 12

del reglamento de notas de crédito negociables (RNCN) indica que, las compras deben estar respaldadas en un 70% por comprobantes electrónicos. Por consiguiente, la empresa pone énfasis en la presentación de sus comprobantes de pago emitidos de manera electrónica. Sin dejar de lado la documentación complementaria para sustentar la validez de sus compras.

Monto solicitado por Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Tabla 4 *Monto solicitado por Agroindustrias José & Luis S.A.C.*

Mes	Saldo a favor Materia de Beneficio S/	Límite de exportaciones S/	%	Monto solicitado S/	%
Mayo	639,552	510,383	100	490,000	96

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 4 se muestra la comparación entre el saldo a favor materia de beneficio y el límite obtenido a partir de las exportaciones embarcadas. Agroindustrias José & Luis S.A.C. solicitó el saldo a favor del exportador en el mes de mayo, que comprende las operaciones embarcadas de julio del 2018 a febrero del 2019. Para proceder a solicitar el saldo a favor del exportador se tomó el importe menor entre ambos. La empresa solicitó el monto de S/ 490,000 que representa el 96% de S/ 510,383; siendo este el límite permitido a compensar. La empresa ocasionalmente no solicita el 100% del límite permitido a compensar. En este año se proyectó que un 4% de sus operaciones podría afectar al proceso de solicitud, debido a que algunos de sus proveedores no tienen formalidad tributaria permanente y la empresa no cuenta con un encargado específico que monitoree el proceso de los productos a exportar y la documentación a presentar. Por lo tanto, adoptan esta política como estrategia para evitar futuras contingencias, como reparos o fiscalizaciones.

b) Requisitos para la solicitud de devolución

Tabla 5 *Requisitos para la solicitud de devolución*

Dimensiones	Indicadores	Nivel de cumplimiento (1-5)
Requisitos para la solicitud de devolución	Registro de compras	5
	Registro de ventas	5
	Declaración de IGV-renta	5
	PDB	5
	Formulario 1649 ó 4949	2

Fuente: Reglamento de notas de crédito negociables
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 5 se muestran los requisitos para la solicitud de devolución, establecidos en el artículo 8º del reglamento de notas de crédito negociable. Agroindustrias José & Luis S.A.C. cumple con la presentación del registro de compras, registro de ventas y la declaración de IGV-renta del último periodo vencido; arrastrando el saldo a favor materia de beneficio del mes anterior. Antes de que la empresa presente el formulario físico o virtual para solicitar la devolución del saldo a favor del exportador, esta declara su información en el PDB exportadores de manera mensual. Por otro lado, la empresa expresó que Sunat exige otros documentos complementarios. Debido a que esta mayormente observa requisitos adicionales a los contemplados en el reglamento.

Requisitos según SUNAT

Tabla 6 *Requisitos según SUNAT*

SUNAT	Requisitos
Requisitos para la solicitud de devolución	<ul style="list-style-type: none">- Comprobantes complementarios no contemplado en Ley.- Comprobantes complementarios que cumplan con las formalidades.- Validez de firmas según Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.- Las compras deben cumplir con el principio de causalidad.- El estado del contribuyente influye en la sustentación de los comprobantes compras.- El cruce de información entre proveedor y cliente debe ser oportuna.

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 6 se observa algunos de los requisitos exigidos por Sunat al momento de solicitar la devolución del SFE. En la realidad la Administración Tributaria exige muchos no estipulados en Ley. El contador de Agroindustrias José & Luis S.A.C. explicó que, después de solicitar la devolución la Administración le hizo reparos tributarios. Los reparos que la Administración observó en ese periodo fueron dos. Como primer punto el desconocimiento del crédito fiscal por traslado de la mercadería, esto se produjo a través de una invalidez de firma. La Administración sustentó que, el encargado de almacén no firmó la guía de remisión, de acuerdo a la base de datos de Reniec. El segundo reparo fue el desconocimiento del crédito fiscal de la mayoría de los comprobantes emitidos por los proveedores de transportes. La administración al realizar la fiscalización, observó que la mayoría de los proveedores que brindaron el servicio de transportes, se encontraban como no habidos y por ello no pudieron realizar el cruce de información.

c) Nivel de exportaciones embarcadas

Tabla 7 Nivel de exportaciones embarcadas

Dimensiones	Indicadores	Nivel de cumplimiento (1-5)
	Exportaciones embarcadas y facturadas	3
Nivel de exportaciones embarcadas	Frecuencia de exportación	3
	SFE recurso para financiamiento	4

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 7 se muestra el nivel de exportaciones embarcadas, para el análisis de esta dimensión se enfatizó en cuatro indicadores. Se observa que la empresa no realiza exportaciones frecuentemente en el año. Es relevante tener conocimiento sobre el total de las exportaciones embarcadas y facturadas. Ya que, en base a ello se genera el límite para comparar el beneficio. Para la empresa esto es un beneficio con el cual pueden solventar sus obligaciones a corto plazo.

Ajuste por nota de débito

Tabla 8 Ajuste por nota de débito

Año 2019	Exportaciones facturadas S/	Ajuste (Nota de débito) S/	Neto Exportaciones facturadas S/
Enero	1,155,422		1,155,422
Febrero	-	6,233	6,233
Mayo	-	63,855	63,855
Noviembre	2,049,197		2,049,197
Diciembre	2,389,921		2,389,921
Total	5,594,540	70,088	5,664,628

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 8 se observa las exportaciones facturadas en el periodo de enero a diciembre del 2019 y los ajustes que realizaron con notas de débito. El total de las exportaciones facturadas fue S/ 5,594,540 y el ajuste fue por S/ 70,088, obteniendo un Neto de exportaciones facturadas por S/ 5,664,628. El ajuste corresponde a dos meses, los cuales fueron febrero y mayo. En el mes de febrero, hubo una diferencia de precio a favor de la empresa. Ya que, en el momento de arribo en el país de destino, incrementó el precio de mercado. En el mes de mayo, la diferencia se da por una liquidación de las exportaciones de enero y febrero. En donde se factura la diferencia por incremento de precio.

Ajuste por nota de crédito

Tabla 9 *Ajuste por nota de crédito*

Año 2019	Exportaciones embarcadas S/	Ajuste (Nota de crédito) S/	Neto exportaciones embarcadas S/
Enero	1,269,139	-	1,269,139
Febrero	117,232	-	117,232
Noviembre	1,124,605	53,648	1,070,957
Diciembre	2,890,147	137,423	2,752,723
Total	5,401,123	191,071	5,210,051

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 9 se observa las exportaciones embarcadas en el periodo de enero a diciembre del 2019 y los ajustes que realizaron con notas de crédito. El total de las exportaciones embarcadas fue S/ 5,401,123 y el ajuste fue por S/ 191,071, obteniendo un Neto de exportaciones embarcadas por S/ 5,210,051. El ajuste corresponde a dos meses, los cuales fueron noviembre y diciembre. En el mes de noviembre, hubo una diferencia de precio en contra de la empresa. Ya que, en el momento de arribo en el país de destino, disminuyó el precio de mercado. En el mes de diciembre, la diferencia se debe por el mal arribo de mercadería en destino de llegada. La mercadería iba

destinada a Estados Unidos. Sin embargo, la nave realizó un trasbordo y ello retrasó la llegada de la mercadería en el tiempo acordado. Esto ocasionó, una deshidratación en una parte de la mercancía embarcada, disminuyendo su calidad y, por ende, no cumplía con los estándares que exigió el cliente.

Exportaciones facturadas y embarcadas

Tabla 10 *Exportaciones facturadas y embarcadas*

Año 2019	Exportaciones Facturadas S/	Exportaciones embarcadas S/
Enero	1,155,422	1,269,139
Febrero	6,233	117,232
Mayo	63,855	-
Noviembre	2,049,197	1,070,957
Diciembre	2,389,921	2,752,723
Total	5,664,628	5,210,051

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

La tabla 10 muestra las exportaciones facturadas y embarcadas. En donde el total de exportaciones facturadas son S/ 5,664,628 y el de las embarcadas S/ 5,210,051. En el mes de enero se facturó S/ 1,155,422 y se embarcó S/ 1,269,139; en este periodo se embarcó mercadería correspondiente a diciembre del año anterior. En el mes de febrero se facturó S/ 6,233 y lo embarcado corresponde a la mercadería facturada del mes de enero. En el mes de mayo se facturó S/ 63,855; debido al ajuste por nota de débito. En el mes de noviembre se facturó S/ 2,049,197 y se embarcó S/ 1,070,957; y en el mes de diciembre se facturó S/ 2,389,921 y se embarcó S/ 2,752,723. Esto se debe a que se embarcó mercadería de noviembre, dejando pendiente una parte de la mercadería facturada en diciembre.

4.1.2. Determinar el saldo a favor materia de beneficio de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C en mayo y diciembre, año 2019

Para el desarrollo de este objetivo se determinó el saldo a favor materia de beneficio de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C en mayo y diciembre. Este objetivo se llevó a cabo a través de un análisis documental. Se determinó la devolución del saldo a favor del exportador una vez al año, tal como lo determina la empresa. Y también se realizó una proyección en los periodos correspondientes.

Resumen de registro de ventas

Tabla 11 Resumen de registro de ventas

Ventas 2019	Gravadas S/	No gravadas S/	Exportaciones embarcadas S/	Subtotal S/	IGV S/	Total S/
Enero	581,364	31,019	1,269,139	1,767,805	104,646	1,872,451
Febrero	113,674	117,232	117,232	237,139	20,461	257,600
Marzo	57,533	-	-	57,533	10,356	67,889
Abril	151,415	-	-	151,415	27,255	178,670
Mayo	109,153	-	-	173,008	19,648	192,656
Junio	46,003	-	-	46,003	8,281	54,284
Julio	-	246,596	-	246,596	-	246,596
Agosto	204,735	370,238	-	574,973	36,852	611,825
Setiembre	421,783	17,398	-	439,181	75,921	515,102
Octubre	178,048	20,353	-	198,401	32,049	230,450
Noviembre	326,685	41,922	1,070,957	2,417,804	58,803	2,476,607
Diciembre	467,074	190,519	2,752,723	3,047,514	84,073	3,131,587
Total	2,657,467	1,035,277	5,210,051	9,357,372	478,344	9,835,716

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

La tabla 11 muestra un resumen de las ventas. Para el año 2019, la empresa tuvo ventas gravadas que ascienden a S/ 2,657,467. Ventas no gravadas por S/ 1,035,277 debido a que los productos que no cumplen con los estándares establecidos internacionalmente, son vendidos de manera nacional. Y exportaciones embarcadas por los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre, con un total de S/

5,210,051. Asimismo, el IGV de las ventas gravadas fue de S/ 478, 344, dicho importe servirá como base para la determinación del saldo a favor materia de beneficio.

Aplicación de prorrateo del IGV

Tabla 12 *Aplicación de prorrateo del IGV*

Compras 2019	Gravadas y no gravadas S/	Porcentaje prorrateo	Prorrateo S/	IGV (2) prorrateado S/
Enero	87,062	97.86%	85,199	15,336
Febrero	637,331	97.15%	619,167	111,450
Marzo	167,581	96.77%	162,168	29,190
Abril	108,217	96.79%	104,743	18,854
Mayo	138,007	96.46%	133,122	23,962
Junio	325,765	96.81%	315,373	56,767
Julio	140,578	94.25%	132,495	23,849
Agosto	397,753	90.94%	361,717	65,109
Setiembre	97,534	91.21%	88,961	16,013
Octubre	155,107	91.94%	142,605	25,669
Noviembre	163,245	91.81%	149,875	26,978
Diciembre	138,626	90.12%	124,930	22,487
Total	2,556,806	-	2,420,354	435,664

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 12 se muestra la aplicación de la prorrata del IGV. Para el año 2019, Agroindustrias José & Luis S.A.C. realizó conjuntamente operaciones gravadas y no gravadas. Es por ello que, se realiza el cálculo de la prorrata del IGV, con la finalidad de poder determinar el crédito fiscal aceptado. Una vez obtenido el porcentaje de prorrateo, el cual es calculado a partir de las ventas acumuladas de los últimos doce meses, este se aplica a las compras gravadas y no gravadas para poder determinar la base imponible del IGV. A través de ello, se calcula el IGV el cual posteriormente se suma con el IGV de las compras gravadas. Dicho resultado sirve para la determinación del saldo a favor materia de beneficio (SFMB).

Resumen de registro de compras

Tabla 13 Resumen del registro de compras

Compras 2019	(1) Gravadas S/	(2) Prorrrateo S/	No gravadas S/	Subtotal S/	IGV (1) S/	IGV (2) prorrrateado S/	Total IGV S/
Enero	110,104	85,199	885	198,451	19,891	15,336	35,227
Febrero	66,171	619,167	51,779	765,281	11,911	111,450	123,361
Marzo	7,169	162,168	24,907	199,657	1,290	29,190	30,481
Abril	95,620	104,743	30,300	234,137	17,212	18,854	36,065
Mayo	75,922	133,122	2,196	216,125	13,666	23,962	37,628
Junio	-	315,373	21,945	347,710	-	56,767	56,767
Julio	5,614	132,495	119,961	266,153	1,011	23,849	24,860
Agosto	7,763	361,717	124,732	530,248	1,397	65,109	66,506
Setiembre	4,772	88,961	27,240	129,546	859	16,013	16,872
Octubre	15,206	142,605	725	171,038	2,737	25,669	28,406
Noviembre	441,704	149,875	25,415	630,364	79,507	26,978	106,484
Diciembre	747,355	124,930	58,106	944,087	134,524	22,487	157,011
Total	1,577,800	2,420,354	488,191	4,622,797	284,004	435,664	719,668

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 13 se muestra el resumen de las compras. En dicho periodo, se efectuaron compras gravadas por S/ 1,577,800, en donde se obtiene un crédito fiscal por S/ 284,004 y compras no gravadas por S/ 488,191. Asimismo, las compras gravadas y no gravadas, obtenidas al aplicar el porcentaje de prorrrateo son de S/ 2,556,806 y el IGV resultante asciende a S/ 435,664. Al efectuar la suma del IGV de ambas operaciones, es decir, compras gravadas y compras gravadas y no gravadas, se obtiene como resultado S/ 719,668. Este importe es denominado saldo a favor materia de beneficio del mes, el cual se aplica como base para su determinación.

a) Determinación del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C, a mayo 2019

Tabla 14 Determinación del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C, a mayo 2019

Descripción	Ene-19 S/	Feb-19 S/	Mar-19 S/	Abr-19 S/	May-19 S/	Jun-19 S/	Jul-19 S/	Ago-19 S/	Set-19 S/	Oct-19 S/	Nov-19 S/	Dic-19 S/
<u>Determinación del S.F.M.B</u>												
Base imponible	581,364	113,674	57,533	151,415	109,153	46,003	0.00	204,735	421,783	178,048	326,685	467,074
Débito fiscal 18%	104,646	20,461	10,356	27,255	19,648	8,281	0.00	36,852	75,921	32,049	58,803	84,073
S.F.M.B. del mes	35,227	123,361	30,481	36,065	37,628	56,767	24,860	66,506	16,872	28,406	106,484	157,011
S.F.M.B. del mes anterior	559,155	489,736	592,636	612,761	621,571	149,552	198,038	222,898	252,552	193,503	189,860	237,541
S.F.M.B.	489,736	592,636	612,761	621,571	639,552	198,038	222,898	252,552	193,503	189,860	237,541	310,479
Impuesto a pagar												
<u>Determinación del límite</u>												
18% Exportaciones realizadas	228,445	21,102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,772	495,490
S.F.E. Mes anterior	559,155	489,736	510,838	510,838	510,838	20,838	20,838	20,838	20,838	20,838	20,838	213,610
Límite del mes	787,600	510,838	510,838	510,838	510,838	20,838	20,838	20,838	20,838	20,838	213,610	709,101
<u>S.F.M.B. Objeto de compensación y devolución</u>												
Compensación												
S.F.M.B. Objeto de devolución	489,736	510,838	510,838	510,838	510,838	20,838	20,838	20,838	20,838	20,838	20,838	310,479
Monto solicitado					490,000							
Monto a devolver					490,000							
Devolución en exceso												
S.F.E. para el siguiente mes	489,736	510,838	510,838	510,838	20,838	20,838	20,838	20,838	20,838	20,838	213,610	310,479
S.F.M.B. para el siguiente mes	489,736	592,636	612,761	621,571	149,552	198,038	222,898	252,552	193,503	189,860	237,541	310,479

Fuente: Sunat

Elaborado por los autores

Análisis e interpretación:

En la tabla 14 se presenta la determinación del saldo a favor materia de beneficio aplicada según la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C. Para el año de estudio, la empresa solicitó la devolución por S/ 490,000 por única vez al mes de mayo. Es por ello que, al pedir la devolución de manera anual, arrastra SFMB del año anterior, es decir, saldo comprendido de julio a diciembre del año 2018, el cual asciende a S/ 559,155.

Asimismo, la empresa presenta ventas gravadas en todos los meses, es por ello que se genera un débito fiscal, el cual es deducido con el crédito fiscal resultante de las compras gravadas más el prorrateo de las compras, detallado en la tabla 13. Una vez deducido esto, se obtiene el SFMB el cual se suma con el SFMB que se arrastra del mes anterior, en donde el resultado se denomina saldo a favor materia de beneficio del mes. Este importe sirve para hacer la comparación con el límite de exportaciones del mes.

Por otro lado, el beneficio del SFMB nace a partir de las exportaciones embarcadas dentro del periodo. Y el RNCN establece como límite el 18% de las exportaciones embarcadas. Para este periodo, se tienen exportaciones embarcadas en enero, febrero, noviembre y diciembre. Al efectuar el cálculo, se determina el límite del mes, el cual es utilizado para ser comparado con el SFMB del mes.

Por consiguiente, una vez calculado el SFMB del mes y el límite del SFMB, se realiza una comparación entre ambos montos y se toma al menor. Este podrá ser solicitado como compensación o devolución y de no ser así, podrá ser arrastrado como SFE en los meses consecutivos.

b) Determinación del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C, a diciembre 2019

Tabla 15 Determinación del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C., a diciembre 2019

Descripción	Ene-19 S/	Feb-19 S/	Mar-19 S/	Abr-19 S/	May-19 S/	Jun-19 S/	Jul-19 S/	Ago-19 S/	Set-19 S/	Oct-19 S/	Nov-19 S/	Dic-19 S/
<u>Determinación del S.F.M.B</u>												
Base imponible	581,364	113,674	57,533	151,415	109,153	46,003	0.00	204,735	421,783	178,048	326,685	467,074
Débito fiscal 18%	104,646	20,461	10,356	27,255	19,648	8,281	0.00	36,852	75,921	32,049	58,803	84,073
S.F.M.B. del mes	35,227	123,361	30,481	36,065	37,628	56,767	24,860	66,506	16,872	28,406	106,484	157,011
S.F.M.B. del mes anterior	559,155	0.00	81,798	101,923	110,733	128,714	177,200	202,060	231,714	172,665	169,022	23,931
S.F.M.B.	489,736	102,900	101,923	110,733	128,714	177,200	202,060	231,714	172,665	169,022	216,703	96,869
Impuesto a pagar												
<u>Determinación del límite</u>												
18% Exportaciones realizadas	228,445	21,102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,772	495,490
S.F.E. Mes anterior	559,155	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Límite del mes	787,600	21,102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,772	495,490
<u>S.F.M.B. Objeto de compensación y devolución</u>												
Compensación												
S.F.M.B. Objeto de devolución	489,736	21,102	0.00	0.00	0.00	20,838	20,838	20,838	20,838	20,838	192,772	96,869
Monto solicitado	489,736	21,102									192,772	96,869
Monto a devolver	489,736	21,102									192,772	96,869
Devolución en exceso												
S.F.E. para el siguiente mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S.F.M.B. para el siguiente mes	0.00	81,798	101,923	110,733	128,714	177,200	202,060	231,714	172,665	169,022	23,931	0.00

Fuente: Sunat

Elaborado por los autores

Análisis e interpretación:

En la tabla 15 se realiza la determinación del saldo a favor materia de beneficio a manera de proyección. Es decir, se simula la aplicación de la devolución cada vez que se obtengan exportaciones embarcadas. Para el año de estudio, la empresa presentó exportaciones embarcadas en los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre. En este orden de ideas, para el mes de enero se efectuó la comparación entre el SFMB por S/ 489,736 y el límite de las exportaciones por S/ 787,600. Siendo el SFMB, el importe menor, el cual se solicita. Para el mes de febrero, se realiza la comparación y se toma el importe menor resultante del límite de las exportaciones, en donde se solicita S/ 21,102. En el mes de noviembre, el importe menor es el límite de las exportaciones, es por ello que se solicita S/ 192,772. Por último, en el mes de diciembre se toma al SFMB por S/ 96,869, ya que resulta ser el importe menor en la comparación. Por lo tanto, al solicitar el SFMB en los meses que corresponde en el periodo 2019, se obtiene un monto total que asciende a S/ 800.479. Importe que resulta mayor a lo aplicado por la empresa y, por ende, generaría mayores beneficios si se solicitara en los meses que corresponden.

4.1.3. Analizar la situación financiera de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C. comparando la devolución del saldo a favor del exportador en mayo y diciembre, año 2019

Para el desarrollo de este objetivo se realizó un análisis de la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C comparando la devolución del saldo a favor del exportador en mayo y diciembre. De esta manera, se procedió a evaluar sus estados financieros analizando ambas situaciones y tomando como modelo la metodología de León (2009).

Análisis de los indicadores margen EBITDA y la PKT

Tabla 16 *Análisis de los indicadores margen EBITDA y la PKT*

	Mayo S/	Diciembre S/
Utilidad Operativa	1,715,018	1,715,018
Más depreciación	94,707	94,707
Más amortización	0	0
EBITDA	1,809,725	1,809,725
Ventas	9,357,370	9,357,370
Margen EBITDA	19.34%	19.34%
Cuentas por cobrar clientes	3,606,655	3,606,655
Anticipo de impuestos	310,479	0
Inventarios	4,390,040	4,390,040
KTO	8,307,174	7,996,695
Proveedores	2,361,297	2,302,941
Gastos por pagar	2,249,518	2,047,395
Prestaciones sociales por pagar	89,929	89,929
Ctas por pagar a proveed. de bienes y servicios	4,700,744	4,440,265
KTNO	3,606,430	3,556,430
PKT (KTNO/Ventas)	38.54%	38.01%
PDC	0.50	0.51

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 16 se observa el análisis del margen EBITDA y el PKT con la aplicación del SFMB en mayo y en diciembre. En ambas situaciones el EBITDA es S/ 1,809,725. Esta representa las utilidades en efectivo que tiene la empresa, el cual le permitió cumplir con sus obligaciones. El margen EBITDA es 19.34% en mayo y diciembre. Por lo tanto, la empresa tiene una capacidad de 19.34% para generar efectivo, respecto a sus ventas. La productividad del capital de trabajo (PKT) aplicando el SFMB una vez al año fue de 38.54% respecto a la aplicación del SFMB en los periodos correspondientes que fue de 38.01%. Al evaluar ambos indicadores se obtiene que, el PKT es mayor que el EBITDA en ambas situaciones. Es por ello que, el desarrollo de sus actividades no está generando valor. Por último, la palanca de crecimiento (PDC) aumentó de S/ 0.50 a S/ 0.51.

Análisis de los gastos de administración y ventas

Tabla 17 Análisis de los gastos de administración y ventas

Gastos de administración y ventas	Mayo S/	Diciembre S/
Margen Bruto	25.29%	25.29%
Crecimiento Ventas		0.00%
Gastos de administración	220,983	220,983
Amortizaciones intangibles	0	0
Gastos administración efectivos	220,983	220,983
Crecimiento gastos administración		100.00%
Participación gastos de administración	2.36%	2.36%
Gastos de ventas	336,202	336,202
Gasto depreciación	0	0
Gastos de ventas efectivos	336,202	336,202
Crecimiento gastos de ventas		100.00%
Participación gastos de ventas	3.59%	3.59%

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 17 se observa los gastos de administración y ventas de Agroindustrias José & Luis S.A.C. con la determinación del SFMB en mayo y en diciembre. Se obtuvo que, el SFMB no causa efecto en este factor. El margen bruto de la empresa representa un 25.29%, la participación de gastos de administración es 2.36% y la participación de gastos de ventas es 3.59%, respecto a sus ventas.

Análisis del capital de trabajo

Tabla 18 *Análisis del capital de trabajo*

Análisis del capital de trabajo			
	Mayo S/	Diciembre S/	%
Ventas	9,357,370	9,357,370	
Cuentas por cobrar clientes	3,606,655	3,606,655	0
Anticipo de impuestos	310,479	0	-100
Inventarios	4,390,040	4,390,040	0
KTO	8,307,174	7,996,695	-4
Proveedores	2,361,297	2,302,941	-2.5
Gastos por pagar	2,249,518	2,047,395	-9.0
Prestaciones sociales por pagar	89,929	89,929	0
Ctas por pagar a proveed. de bienes y servicios	4,700,744	4,440,265	-5.5
KTNO	3,606,430	3,556,430	-1.39
Variación KTNO		-50,000	
PKT (KTNO/Ventas)	38.54%	38.01%	
Días CxC	60	60	
Días Inventario	120	120	
Días CxP Proveedores	90	90	
Días CxP totales	120	120	

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 18 se analiza el capital de trabajo de Agroindustrias José & Luis S.A.C. con la determinación del SFMB en mayo y en diciembre. Se observa que, no existe variación en el capital de trabajo operativo (KTO) pero si existe variación en las cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios. Los pagos de cuentas por pagar comerciales disminuyeron en un 5.5% y los gastos por pagar a corto plazo disminuyeron en un 9%. El capital de trabajo neto operativo (KTNO) determinando una vez al año el SFMB fue S/ 3,606,430. El capital de trabajo neto operativo (KTNO) determinando en los períodos correspondientes el SFMB fue S/ 3,556,430. Obteniendo una variación de S/ 50,000; el cual representa una disminución del 1.39%. El capital de trabajo se deterioró porque hay una acumulación de fondos en cuentas por cobrar e inventarios. Esto se deduce ya que, estos factores fueron superior a las ventas.

Agroindustrias José & Luis S.A.C. da crédito a sus clientes con un máximo de 60 días; sus inventarios rotan en 120 días, debido a su producción; sus proveedores le otorgan un plazo de 90 días y sus cuentas por pagar totales sobrepasan los 120 días.

Estructura de caja a diciembre 2019

Tabla 19 Estructura de caja a diciembre 2019

Estructura de caja		
	Diciembre	
	S/	
EBITDA	1,809,725	
Otros ingresos efectivos	381,554	
Otros egresos efectivos	0	
Impuestos	-382,117	
Flujo de caja bruto	1,809,162	100%
Variación KTNO	-50,000	-3%
Interés	-784,414	-43%
Dividendos	0	0%
Disponible inversión y abono a capital	974,748	54%

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 19 se analiza la estructura de caja de Agroindustrias José & Luis S.A.C. con la aplicación del SFMB en los periodos correspondientes. Se observa que el incremento del KTNO, representa el 14%, proporción relativamente alta que se dio por la acumulación de fondos en cuentas por cobrar e inventarios. Los intereses representan el 43%, respecto al flujo de caja bruto (FCB). Esto quiere decir que existe un nivel alto de endeudamiento financiero. El resultado final fue una inversión y abono a capital disponible por S/ 764,269. Representando el 42%, respecto al FCB.

Modelo combinado de caja y recursos a diciembre 2019

Tabla 20 Modelo combinado de caja y recursos a diciembre 2019

Modelo combinado de caja y recursos	
	Diciembre
	S/
EBITDA	1,809,725
Otros ingresos efectivos	381,554
Otros egresos efectivos	0
Impuestos	-382,117
FLUJO DE CAJA BRUTO	1,809,162
Variación KTNO	-50,000
Interes	-784,414
Dividendos	0
DISPONIBLE INVERSIÓN Y ABONO A CAPITAL	974,748
Aumento del efectivo	15,000
Disminución obligaciones financieras corto plazo	202,123
FCP diferentes a KTNO	217,123
Aumento obligaciones financieras largo plazo	0
Venta de propiedad, planta y equipo	0
FLP	0
Adquisición de propiedad, planta y equipo	0
Adquisición de activos biológicos	0
ALP	0

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 20 se analiza el modelo combinado de caja y recursos de Agroindustrias José & Luis S.A.C. proyectando el SFMB en los periodos correspondientes. Se observa que la empresa tiene como inversión y abono de capital S/ 974,748. Esto fue cubierto con un aumento de efectivo por S/ 15,000 y disminución de las obligaciones financieras a corto plazo por S/ 217,123.

Relación deuda/EBITDA a diciembre 2019

Tabla 21 *Relación deuda/EBITDA a diciembre 2019*

Relación deuda/EBITDA		
	Diciembre	
	S/	
Obligaciones financieras corto plazo	2,047,395	28%
Obligaciones financieras largo plazo	5,193,253	72%
Total endeudamiento financiero	7,240,648	100%
EBITDA	1,809,725	
Relación deuda/EBITDA	4.00	

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 21 se analiza la relación deuda/EBITDA de Agroindustrias José & Luis S.A.C. aplicando el SFMB en los periodos correspondientes. Se observa que este indicador es 4 veces, cifra que es muy superior a 1.5 veces, que es el nivel considerado como riesgo aceptable. Esto se debe al alto nivel de endeudamiento, el cual representa un 28% a corto plazo y un 72% a largo plazo.

Rentabilidad y EVA de Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Tabla 22 Rentabilidad y EVA de Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Ganancia Económica o EVA Operativo		
	Mayo S/	Diciembre S/
Activos de operación balance general	19,330,892	19,070,413
CxP proveedores de bienes y servicios	-4,700,744	-4,440,265
ACTIVOS NETOS DE OPERACIÓN (ANDEO)	14,630,148	14,630,148
Utilidad Operativa	1,715,018	1,715,018
Impuestos aplicados	-382,117	-382,117
UODI	1,332,901	1,332,901
ANDEO iniciales		14,630,148
Costo de Capital		18.38%
Costo por el uso de los activos		<u>2,689,021</u>
UODI		1,332,901
Costo por el uso de los activos		<u>2,689,021</u>
GANANCIA ECONÓMICA O EVA OPERATIVO		<u>4,021,922</u>
UODI		1,332,901
ANDEO iniciales		<u>14,630,148</u>
Rentabilidad del Activo Neto (RAN)		9.11 %
Costo de Capital		<u>18.38%</u>
GANANCIA ECONOMICA O EVA OPERATIVO		4,021,922

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 22 se analiza la ganancia económica o EVA Operativo de Agroindustrias José & Luis S.A.C. aplicando el SFMB a mayo y diciembre. Se observa que la utilidad operativa después de impuesto (UODI) es S/ 1,332,902 y el costo por el uso de los activos, después de aplicarle el costo de capital del 18.38% es S/ 2,689,021. Al sumar ambos factores implica una ganancia económica o EVA de S/ 4,021,922. Por último, al dividir el UODI sobre activo neto de operación; la rentabilidad del activo neto (RAN) es 9.11%, cifra que al

ser menor al costo de capital del 18.38%, da como resultado un EVA desfavorable.

4.1.4. Evaluar en qué medida la devolución del saldo a favor del exportador influye en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., año 2019

Para el desarrollo de este objetivo se evaluó en qué medida la devolución del saldo a favor del exportador influye en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C. El desarrollo de este objetivo se llevó a cabo mediante un análisis documental tomando como fuente el estado de situación financiera. Para realizar la interpretación de este, se procedió a calcular los ratios de liquidez, solvencia y rentabilidad. También se realizó un análisis vertical comparando el estado de situación financiera con y sin la devolución del saldo a favor del exportador de la empresa.

Liquidez

Tabla 23 Ratios de liquidez

Ratios de liquidez	Sin la devolución del SFE	Con la devolución del SFE
Ratio de liquidez general	$\frac{10,275,034}{4,900,744} = 2.097$	$\frac{9,855,034}{4,700,744} = 2.096$
Ratio de prueba ácida	$\frac{10,275,034 - 4,390,040}{4,900,744} = 1.201$	$\frac{9,855,034 - 4,390,040}{4,700,744} = 1.163$
Ratio de prueba defensiva	$\frac{58,186 + 0}{4,900,744} = 0.012$	$\frac{128,186 + 0}{4,700,744} = 0.027$
Rotación de activos totales	$\frac{9,357,370}{19,750,892} = 0.474$	$\frac{9,357,370}{19,330,892} = 0.484$

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 23 se observa que, el ratio de liquidez general sin la devolución del SFE la empresa cuenta con 2.097 y con la devolución del SFE cuenta con 2.096 en sus inversiones corrientes para responder por cada sol de deuda a corto plazo. La empresa utilizó el

aumento de liquidez para cancelar parte de sus deudas comerciales y obligaciones financieras a largo plazo. En ambas situaciones el resultado es mayor a 1, por lo que la empresa presenta la capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo y se considera aceptable. Con respecto al ratio de prueba ácida, en ambas situaciones es aceptable ya que es mayor a 1. Sin la devolución del SFE corresponde a 1.201 y con la devolución del SFE la empresa cuenta con 1.163 en sus inversiones corrientes, deducidos sus inventarios, para responder por cada sol de deuda a corto plazo. El ratio de prueba defensiva, sin la devolución del SFE es de 0.012 y con la devolución del SFE la empresa cuenta con 0.027 en efectivo para responder por cada sol de deuda a corto plazo. El ratio de rotación de activos totales sin la devolución del SFE es de 0.474 y con la devolución del SFE la empresa rota 0.484 veces durante el año sus activos, esto indicaría que la empresa está rotando sus activos en el año de manera lenta ya que sus ventas no están cubriendo el valor de sus activos.

Solvencia

Tabla 24 Ratios de solvencia

Ratios de solvencia	Sin la devolución del SFE	Con la devolución del SFE
Ratio de deuda	$\frac{10,313,997}{19,750,892} = 0.522$	$\frac{9,893,997}{19,330,892} = 0.512$
Ratio de endeudamiento a largo plazo	$\frac{5,413,253}{9,436,895} = 0.574$	$\frac{5,193,253}{9,436,895} = 0.550$
Ratio de endeudamiento	$\frac{10,313,997}{9,436,895} = 1.093$	$\frac{9,893,997}{9,436,895} = 1.048$
Ratio de apalancamiento financiero	$\frac{19,750,892}{9,436,895} = 2.093$	$\frac{19,330,892}{9,436,895} = 2.048$

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 24 se observa que, el ratio de deuda sin la devolución del SFE muestra el 52.2% y con la devolución del SFE representa el 51.2% de la inversión total, correspondiendo a los inversionistas el 48.82%. A pesar de la disminución existente, las deudas que mantiene

la empresa son altas, ya que muestran más del 50% en comparación con su patrimonio. El ratio de endeudamiento a largo plazo sin la devolución del SFE es 0.574 y con la devolución del SFE es 0.550 de financiación ajena a largo plazo, por cada sol de financiación propia. Se observa una disminución, esto es favorable ya que con la devolución SFE parte de las deudas en el corto y largo plazo fueron canceladas. Con respecto al ratio de endeudamiento, sin la devolución del SFE es 1.093 y con la devolución del SFE es de 1.048 de sus fondos propios, al ser mayor que 1, indicaría que el endeudamiento de la empresa es excesivo. El ratio de apalancamiento financiero sin la devolución del SFE es de 2.093 y con la devolución del SFE la empresa paga por un sol de activos, 2.048 del patrimonio de la empresa, es decir que, al ser una cifra alta, esto muestra que la empresa no está pagando sus activos con capital propio.

Rentabilidad

Tabla 25 Ratios de rentabilidad

Ratios de rentabilidad	Sin la devolución del SFE	Con la devolución del SFE
Rendimiento del activo total	$\frac{913,196}{19,750,892} \times 100 = 4.624\%$	$\frac{913,196}{19,330,892} \times 100 = 4.724\%$
Rendimiento del patrimonio	$\frac{913,196}{9,436,895} \times 100 = 9.677\%$	$\frac{913,196}{9,436,895} \times 100 = 9.677\%$

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.

Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

En la tabla 25 se observa que, el rendimiento del activo total sin el SFE es 4.624% y con el SFE es 4.724% que representa el rendimiento de la inversión total. Esto es favorable ya que la empresa con el SFE demostró un mejor uso de sus activos mientras genera ganancias. Con respecto al rendimiento del patrimonio, en ambas situaciones se mantiene, es decir que, la utilidad neta representa el 9.677% del patrimonio de la empresa.

Tabla 26 Análisis vertical del estado de situación financiera sin y con la devolución del SFE

AGROINDUSTRIAS JOSE & LUIS S.A.C.									
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA									
Al 31 de diciembre del 2019									
(Expresado en Soles)									
ACTIVO	SIN SFE	%	CON SFE	%	PASIVO	SIN SFE	%	CON SFE	%
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo	58,186	0.29%	93,186	0.48%	Trib., contrap. y aport. al Sist. Pens. y salud por pagar	89,929	0.46%	89,929	0.47%
Cuentas por cobrar comerciales	3,606,655	18.26%	3,606,655	18.66%	Cuentas por pagar comerciales	2,561,297	12.97%	2,361,297	12.22%
Cuentas por cobrar diversas	800,479	4.05%	310,479	1.61%	Obligaciones financieras	<u>2,249,518</u>	11.39%	<u>2,249,518</u>	11.64%
Servicios y otros contratos por anticipado	1,419,674	7.19%	1,419,674	7.34%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	4,900,744	24.81%	4,700,744	24.32%
Productos terminados	1,256,413	6.36%	1,256,413	6.50%	PASIVO NO CORRIENTE				
Productos en proceso	2,588,551	13.11%	2,588,551	13.39%	Obligaciones financieras	<u>5,413,253</u>	27.41%	<u>5,193,253</u>	26.87%
Materias primas	69,860	0.35%	69,860	0.36%	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	5,413,253	27.41%	5,193,253	26.87%
Envases y embalajes	<u>475,216</u>	2.41%	<u>475,216</u>	2.46%	TOTAL PASIVO	10,313,997	52.22%	9,893,997	51.18%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	10,275,034	52.02%	9,820,034	50.80%	PATRIMONIO				
ACTIVO NO CORRIENTE					Capital	7,269,848	36.81%	7,269,848	37.61%
Inmueble, maquinaria y equipo	5,196,056	26.31%	5,196,056	26.88%	Resultados acumulados	<u>2,167,047</u>	10.97%	<u>2,167,047</u>	11.21%
Activos biológicos	8,521,021	43.14%	8,521,021	44.08%	TOTAL PATRIMONIO	9,436,895	47.78%	9,436,895	48.82%
Depreciación	<u>-4,241,219</u>	-21.47%	<u>-4,241,219</u>	21.94%					
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9,475,858	47.98%	9,475,858	49.02%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19,750,892	100%	19,330,892	100%
TOTAL ACTIVO NETO	19,750,892	100%	19,330,892	100%					

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores,

Análisis e interpretación:

La tabla 26 muestra un análisis vertical comparando el estado de situación financiera sin y con la devolución del saldo a favor del exportador de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C., en donde se observa lo siguiente: Respecto al activo, el efectivo y equivalente de efectivo aumento de 0.29% a 0.48%. Esto influyó significativamente, ya que, se utilizó para cancelar parcialmente las deudas comerciales y financieras a largo plazo. Las cuentas por cobrar diversas disminuyeron porque se solicitó la devolución por S/ 490,000. El resto de las cuentas del activo corriente y no corriente se mantuvieron con y sin la devolución del SFE.

En el pasivo, los tributos por pagar se mantienen en S/ 89,929. Las cuentas por pagar comerciales disminuyeron de 12.97% a 12.22%, debido a que la empresa luego de recibir la devolución del SFE decidió adelantar el pago de algunas letras y de esta manera poder solicitar mayor crédito a sus proveedores. Por otro lado, las obligaciones financieras a corto plazo se mantienen en S/ 2,249,518 y las obligaciones financieras a largo plazo disminuyeron de 27.41% a 26.87%. La empresa decidió dar prioridad a sus deudas financieras a largo plazo porque el interés es mayor.

Por último, el patrimonio es S/ 9,436,895; el cual se mantuvo sin efecto con y sin la devolución del saldo a favor del exportador. Este está compuesto por un capital de S/ 7,269,848 y resultados acumulados por S/ 2,167,047.

4.2. Prueba de hipótesis

Ratios financieras	Ejercicio económico		Valor	
	2019 sin SFE	2019 con SFE	Z	P
Liquidez absoluta	0.95	0.94	1.32	0.09
Solvencia	1.07	1.04	1.84	0.033

Fuente: Agroindustrias José & Luis S.A.C.
Elaborado por los investigadores

Análisis e interpretación:

Al aplicar la prueba T-Student se obtuvo en el ratio de solvencia: $Z=1.84$ con un $P=0.033$ el cual al ser menor que 0.05, nos permite afirmar que existe diferencia estadística significativa entre los ratios de solvencia con y

sin la aplicación del saldo a favor del exportador, con lo cual se confirma la hipótesis propuesta.

4.3. Discusión de resultados

Respecto al primer objetivo, al verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para solicitar la devolución del saldo a favor del exportador de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C. Se observó que sí se cumple con los requisitos principales establecidos en Ley; sin embargo, no se solicita la devolución del total del saldo a favor del exportador. Esto se debe a que SUNAT observa detalladamente los documentos al momento de presentar la solicitud. Además, la empresa no cuenta con una persona encargada en la gestión del proceso de exportación de los productos. Esto se vincula con la conclusión de Encarnación (2018) quien explica que es de vital importancia conocer, paso a paso, los aspectos normativos y vigentes a efectos de realizar la recuperación del mencionado beneficio tributario.

Respecto al segundo y tercer objetivo, al analizar comparativamente la situación financiera de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C. con la devolución del saldo a favor del exportador a mayo y diciembre. Se observó que, a pesar de haber proyectado la devolución del SFE en los periodos correspondientes la empresa presenta un delicado balance estructural de caja. Esto se debe a que, su palanca de crecimiento (PDC) es menor que 1. Es decir, Agroindustrias José & Luis S.A.C. no está liberando efectivo y absorbió el de periodos anteriores; impidiendo que se cumpla con sus obligaciones. Por otro lado, la Rentabilidad del Activo Neto (RAN) es inferior al costo de capital, debido a que hay una acumulación de fondos en cuentas por cobrar e inventarios. Esto es avalado por León (2009) quien aplica este método para el análisis de la situación financiera.

Respecto al tercer objetivo se evaluó la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C. sin y con la aplicación de la devolución del saldo a favor del exportador. Se observó que el ratio de liquidez general disminuyó de 2.097 a 2.096, los ratios de solvencia disminuyeron

favorablemente y en la rentabilidad no hubo efecto. Esto se debe a que, la empresa al recibir la devolución del SFE aumentó su liquidez, pero esta se derivó al pago de sus deudas a corto plazo. En ese sentido, existe una similitud con la investigación realizada por Gómez (2016), quien concluye que el análisis y comparación de la aplicación del saldo a favor junto a las razones financieras obtenidas, nos muestra mayor liquidez para cubrir obligaciones a corto plazo.

Por medio de los resultados obtenidos, se confirma la hipótesis que determina lo siguiente: La devolución del saldo a favor del exportador influye significativamente en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., de Chepén – 2019. Estos resultados tienen similitud con lo que afirma Coaquira et al. (2017) quien concluyen que, se ha obtenido información de carácter financiero que indican el efecto positivo del SFMB. Se infiere, además que existe relación entre esta variable y la situación financiera de la empresa debido a la mejora de los índices de liquidez, endeudamiento e importe en el capital de trabajo obtenidos al solicitar la devolución del SFMB. Se está de acuerdo con el autor ya que, estos resultados se pueden aplicar en otro tipo de empresas porque la metodología seguida no solo se ve en la liquidez o solvencia, sino además se está generando valor.

CONCLUSIONES

1. La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para solicitar la devolución del saldo a favor del exportador de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C., permitió observar que sí se cumple con los requisitos principales establecidos en Ley pero hay un control ineficiente de la gestión del proceso de exportación.
2. Al determinar el saldo a favor materia de beneficio de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C., solicitándola una vez al año se obtuvo una devolución por S/ 490,000 a diferencia de lo proyectado en los periodos correspondientes que fue de S/ 800,479.
3. El análisis de la situación financiera de la empresa Agroindustrias José & Luis S.A.C., permitió observar que presenta un delicado balance estructural de caja. Debido a que, la Rentabilidad del Activo Neto (RAN) es 9.11% en comparación al costo de capital del 18.38% y por lo tanto la empresa no está liberando efectivo.
4. El análisis vertical comparando el estado de situación financiera con y sin la devolución del saldo a favor del exportador, permitió observar que la liquidez aumentó; las deudas comerciales y las obligaciones financieras a largo plazo disminuyeron. Ocasionado porque la devolución del SFE se destinó a la cancelación parcial de sus deudas por un importe significativo.
5. Se puede afirmar que la devolución del saldo a favor del exportador influye significativamente en la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., de Chepén – 2019. Estos resultados son respaldados por la prueba T-Student en el cual se obtuvo como resultado $Z= 1.84$ y $P= 0.033$.

RECOMENDACIONES

1. La empresa debe implementar un área que se encargue de la gestión del proceso de exportación y capacitar a su personal constantemente sobre este tema, de manera que se cumpla con todos los requisitos que exige Sunat.
2. La empresa debe solicitar la devolución del saldo a favor del exportador cuando tenga este beneficio y en el momento oportuno. Es decir, cuando la mercadería ya este embarcada y de esta manera obtener liquidez.
3. El área de finanzas debe realizar un análisis financiero de manera trimestral de la situación financiera de la empresa y de esta manera evitar el inadecuado comportamiento de las cuentas por cobrar e inventarios, entre otras que se pueden identificar a lo largo del tiempo.
4. La empresa debe liquidar sus cuentas por cobrar y rotar sus inventarios en un menor tiempo, de esta manera poder obtener liquidez y se puedan refinanciar sus obligaciones financieras a corto y largo plazo.
5. Se sugiere de manera general que se siga investigando la determinación de la devolución del saldo a favor del exportador en la situación financiera del mismo rubro u otros, de esta manera verificar que no solo afecta la liquidez o solvencia de la empresa, sino que, además, tiene implicancias en la generación de valor para los accionistas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apaza, M. y Barrantes, E. (2020). *Administración Financiera*. (1 ed.) Perú: Instituto Pacífico
- Araujo, I., Pérez, Y. y Sánchez, J. (2017) *Incentivos que promueven la actividad comercial de las empresas exportadoras de productos plásticos de Medellín*. Trabajo de grado, Institución Universitaria Tecnológico de Antioquía, Medellín, Colombia.
- Bravo, E., y Palomeque, S. (2016) *Análisis de los incentivos tributarios en la Industria textil aplicado a la empresa exportadora de sombreros de paja toquilla Serrano Hat Export Cía. Ltda*. Trabajo de grado, Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Coaquira, A., Fernández, M. y Torres, R. (2017) *El saldo a favor del exportador y la situación económica-financiera de la empresa de Hospedaje Forum Inversiones S.A.C. 2013-2016*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú.
- Congreso del Perú. (1999). *Ley N.º 30641, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Diario Oficial El Peruano. Lima: Congreso de la República del Perú, 15 de abril del 1999.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. *Norma Internacional de Contabilidad 1: Presentación de Estados Financieros*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nic/SpanishRed2020_IAS01_GVT.pdf
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2010). *Marco Conceptual para la Información Financiera*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/ES_GVT_RedBV2016_conceptual.pdf
- Elizalde, L. (2019) Los Estados Financieros y las políticas contables. *Digital Publisher* (pp. 217-226). <https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.159>
- Encarnación, I. (2018) *Recuperación del saldo a favor materia de beneficio en la empresa exportadora Aurimetal EIRL de Juliaca*,

- San Román, Puno para el año 2018*. Tesis pregrado, Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú.
- García, R. (2016). *Normativa aplicable en el proceso de devolución de IVA por internet a exportadores de bienes*. Tesis de posgrado, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Gitman, L. J. y Zutter, C. J. (2012) *Principios de Administración Financiera*. (12 ed.) México: Pearson Educación.
- Gómez, I. (2016) *El mecanismo tributario del saldo a favor del exportador y su incidencia en la rentabilidad de las empresas agroindustriales, Región La Libertad, año 2015*. Tesis pregrado, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
- León García, O. (2009). *Administración Financiera Fundamentos y Aplicaciones*. (4 ed.) Colombia: Prensa Moderna Impresores.
- Melgarejo, P. y Otoyá, G. (2019) *La devolución del saldo a favor del exportador para mejorar el flujo de caja de la empresa Agroindustrias Inka Gold E.I.R.L., distrito de Víctor Larco Herrera – La Libertad – Perú, año 2019*. Tesis pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2018) *Reporte de Comercio Regional*. La Libertad.
- Myers, B. (2010) *Principios de Finanzas Corporativas*. (9 ed.) México: Mc Graw Hill Educación.
- Novoa, V. H. (2019). *Elaboración analítica de estados financieros*. Trujillo: Instituto Pacífico.
- Poder Ejecutivo del Perú. (2008). *Decreto Supremo No010.2009-EF, Reglamento de la Ley General de Aduanas*. Diario Oficial El Peruano. Lima: Poder Ejecutivo del Perú, 16 de enero del 2009.
- Poder Ejecutivo (2014). *Decreto Supremo No104-95-EF, Reglamento del Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios*. Lima: Poder Ejecutivo del Perú, 26 de marzo del 2014.
- Poder Ejecutivo. (2018). *Decreto Supremo No 088.2018-EF, Reglamento de Notas de Crédito No Negociable*. Diario Oficial El Peruano. Lima: Poder Ejecutivo del Perú, 01 de julio del 2018.

- Poder Ejecutivo. (1999). *Decreto Supremo No133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima: Poder Ejecutivo del Perú, 21 de abril 1996.
- Poder Ejecutivo. (2018). *Decreto Supremo No 088.2018-EF, Reglamento de Notas de Crédito No Negociable*. Diario Oficial El Peruano. Lima: Poder Ejecutivo del Perú, 01 de julio del 2018.
- Puerta, F., Vergara, J., Huertas, N. (2018). Análisis financiero: enfoques en su evolución. *Criterio libre*, 16(28), 85-104. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/2125>
- Puma, Y. (2016) *Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial la Joya SAC de la ciudad de Arequipa periodo 2015*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú.
- Quispe, E. (2019) *Devolución del saldo a favor del exportador y el nivel de liquidez de la Mype inversiones y exportaciones Travit SRL, periodo 2016-2017*. Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.
- Puma, Y. (2016) *Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial la Joya SAC de la ciudad de Arequipa periodo 2015*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú.
- Quispe, E. (2019) *Devolución del saldo a favor del exportador y el nivel de liquidez de la Mype inversiones y exportaciones Travit SRL, periodo 2016-2017*. Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.
- Torres, R. (2005). *Teoría del comercio internacional*. (25 ed.) México: Siglo XXI editores.

ANEXOS

ANEXO 01

Rúbrica de evaluación

Dimensiones	Indicadores	Escala de Valorización (1-5)				
		1	2	3	4	5
		nunca	casi nunca	a veces	casi siempre	siempre
Validez de comprobantes de pago	Compras destinadas a la exportación				X	
	Comprobantes de pago electrónicos				X	
	Sustentación de comprobantes complementarios					X
	Fehaciencia de las compras					X
Requisitos para la solicitud de devolución	Registro de compras					X
	Registro de ventas					X
	Declaración IGV-Renta					X
	PDB					X
	Formulario 1649 ó 4949		X			
Nivel de exportaciones embarcadas	Exportaciones embarcadas y facturadas			X		
	Frecuencia de exportación			X		

	SFE recurso para financiamiento				X	
--	------------------------------------	--	--	--	---	--

ANEXO 02

FORMATO GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevistado: Contador General

Validez de comprobantes de pago

1. ¿Todas las compras que realiza son para su producto a exportar?
2. Al escoger a un proveedor ¿es relevante que éste emita comprobantes de pago electrónicos? ¿Por qué?
3. ¿Utiliza comprobantes adicionales que sustenten las operaciones realizadas? ¿Cuáles son los más requeridos?
4. En el último año, ¿SUNAT le ha reparado gastos por no acreditar la fehaciencia de estos?

Requisitos para la solicitud de devolución

5. ¿Qué tan frecuente realiza la solicitud de devolución?
6. ¿Generalmente SUNAT le ha aceptado el total de lo solicitado?
7. ¿Cuáles son los inconvenientes presentados al momento de la solicitud?
8. ¿Cree usted que el saldo a favor del exportador es un beneficio eficiente?

Nivel de exportaciones embarcadas

9. ¿Conoce la diferencia entre exportaciones facturadas y exportaciones embarcadas?
10. ¿Con qué frecuencia exporta sus productos?
11. ¿De qué manera ha sido beneficiada la empresa al solicitar la devolución?
12. ¿Por medio del saldo a favor del exportador la empresa pudo generar recursos para cumplir con sus obligaciones?

ANEXO 03

Estado de Situación Financiera aplicando el SFMB una vez al año.

AGROINDUSTRIAS JOSÉ & LUIS S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2019
(Expresado en Soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	128,186	Trib., contrap. y aport. al Sist. Pens. y salud por pagar	89,929
Cuentas por cobrar comerciales	3,606,655	Cuentas por pagar comerciales	2,361,297
Cuentas por cobrar diversas	310,479	Obligaciones financieras	2,249,518
Servicios y otros contratos por anticipado	1,419,674	TOTAL PASIVO CORRIENTE	4,700,744
Productos terminados	1,256,413		
Productos en proceso	2,588,551	PASIVO NO CORRIENTE	
Materias primas	69,860	Obligaciones financieras	5,193,253
Envases y embalajes	475,216	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	5,193,253
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	9,855,034		
		TOTAL PASIVO	9,893,997
ACTIVO NO CORRIENTE			
		PATRIMONIO	
Inmueble, maquinaria y equipo	5,196,056	Capital	7,269,848
Activos biológicos	8,521,021	Resultados acumulados	2,167,047
Depreciación, amortización y agotamiento acumulado	-4,241,219	TOTAL PATRIMONIO	9,436,895
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9,475,858		
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19,330,892
TOTAL ACTIVO NETO	19,330,892		

ANEXO 04

Estado de Situación Financiera aplicando el SFMB en los periodos correspondientes.

AGROINDUSTRIAS JOSÉ & LUIS S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2019
(Expresado en Soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	178,186	Trib., contrap. y aport. al Sist. Pens. y salud por pagar	89,929
Cuentas por cobrar comerciales	3,606,655	Cuentas por pagar comerciales	2,302,941
Cuentas por cobrar diversas		Obligaciones financieras	2,047,395
Servicios y otros contratos por anticipado	1,419,674	TOTAL PASIVO CORRIENTE	4,440,265
Productos terminados	1,256,413		
Productos en proceso	2,588,551	PASIVO NO CORRIENTE	
Materias primas	69,860	Obligaciones financieras	5,193,253
Envases y embalajes	475,216	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	5,193,253
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	9,594,555	TOTAL PASIVO	9,633,518
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO	
Inmueble, maquinaria y equipo	5,196,056	Capital	7,269,848
Activos biológicos	8,521,021	Resultados acumulados	2,167,047
Depreciación, amortización y agotamiento acumulado	-4,241,219	TOTAL PATRIMONIO	9,436,895
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9,475,858		
TOTAL ACTIVO NETO	19,070,413	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19,070,413

ANEXO 05

Estado de Situación Financiera sin la aplicación el SFMB.

AGROINDUSTRIAS JOSÉ & LUIS S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2019
(Expresado en Soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	58,186	Trib., contrap. y aport. al Sist. Pens. y salud por pagar	89,929
Cuentas por cobrar comerciales	3,606,655	Cuentas por pagar comerciales	2,561,297
Cuentas por cobrar diversas	800,479	Obligaciones financieras	2,249,518
Servicios y otros contratos por anticipado	1,419,674	TOTAL PASIVO CORRIENTE	4,900,744
Productos terminados	1,256,413		
Productos en proceso	2,588,551	PASIVO NO CORRIENTE	
Materias primas	69,860	Obligaciones financieras	5,413,253
Envases y embalajes	475,216	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	5,413,253
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	10,275,034		
		TOTAL PASIVO	
			10,313,997
ACTIVO NO CORRIENTE			
		PATRIMONIO	
Inmueble, maquinaria y equipo	5,196,056	Capital	7,269,848
Activos biológicos	8,521,021	Resultados acumulados	2,167,047
Depreciación	-4,241,219	TOTAL PATRIMONIO	9,436,895
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9,475,858		
TOTAL ACTIVO NETO	19,750,892	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19,750,892

ANEXO 06

Estado de Resultados

AGROINDUSTRIAS JOSÉ & LUIS S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2019

(Expresado en Soles)

	32,750,795
Venta de Mercaderías, Productos Terminados o Servicios	9,357,370
(-) Descuentos rebajas y bonificaciones concedidos	0
VENTAS NETAS	9,357,370
(-) Costo de Ventas	-6,990,460
UTILIDAD BRUTA	2,366,910
(-) Gastos de Ventas	-336,202
(-) Gastos Administrativos	-315,690
UTILIDAD DE OPERACIÓN	1,715,018
Gastos Financieros Corrientes	-784,414
Gastos Financieros No Corrientes	
Ingresos Financieros	
Ganancia en Cambio Neta (N-23)	
Perdida en Cambio Neta (N-22)	-16,845
(-) Provisión Cobranza Dudosa	
Ingresos Diversos	
Otros Ingresos Inafectos (N-17)	381,554
(-) Gastos Diversos (N-18)	
R.E.I. del Ejercicio	
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES	1,295,313
(-) Distribución Legal de la Renta	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	1,295,313
(-) Impuesto a la Renta	382,117
RESULTADO DEL EJERCICIO	913,196